



MEMORIA PARA LA SOLICITUD
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN, EVALUACIÓN Y
CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	23-03-2010	Implantación del Título	2010
V02	-	Actualización para Renovación de la Acreditación	2016
V03	26-06-2019	Modificación de los criterios de admisión	2022

Descripción Título	4
Representante Legal de la universidad	4
Responsable del título	4
Universidad Solicitante	4
Dirección a efectos de notificación	4
Descripción del título	4
Justificación	6
Justificación del título propuesto	6
Interés académico, científico o profesional del mismo:	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:	15
Referentes externos:	15
Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.	17
Descripción de los procedimientos de consulta internos:	17
Descripción de los procedimientos de consulta externos:	18
Competencias	20
Acceso y admisión	22
Planificación enseñanza	43
Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia	43
Movilidad:	48
Descripción de los módulos o materias	53
SISTEMAS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN	53
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	58
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACION	59
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	65
EVALUACION Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACION	66
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	71
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACION	72
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	75
PRÁCTICAS PROFESIONALES	76
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	80
TRABAJO FIN DE MASTER	81
Materias y asignaturas asociadas a este módulo	82
Personal académico	83
Personal Académico	¡Error! Marcador no definido.
Profesorado:	83
Adecuación del profesorado:	84
Recursos, materiales y servicios	88
Recursos materiales y servicios	88
Justificación:	88
Previsión:	91
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:	92
Resultados previstos	103
Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación	103
Justificación de los indicadores:	103
Garantía de calidad	104
Información sobre el sistema de garantía de calidad	¡Error! Marcador no definido.
Calendario de implantación	105
Cronograma de implantación de la titulación	105

Justificación:	¡Error! Marcador no definido.
Curso de implantación:	105
Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.....	105
Procedimiento:	106
Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto	106
Enseñanzas:	106

Descripción Título

Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Castro	Arroyo	Miguel Ángel	34042650M

Responsable del título

Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
García	González	Alfonso Javier	28763459G

Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Ciencias de la Educación		

Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	ordenacion@us.es		
Dirección postal	C/ San Fernando, 4. Área de Ordenación Académica.	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

Descripción del título

Denominación	Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación	Ciclo	Máster
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Ciencias de la Educación			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	30	en el segundo año de implantación	30
en el tercer año de implantación	30	en el cuarto año de implantación	30
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :		http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf	
Naturaleza de la institución que concede el título			Pública
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios			Propio
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
Castellano			
Inglés			

Justificación

Justificación del título propuesto

Interés académico, científico o profesional del mismo:

La sociedad actual se encuentra inmersa en una dinámica de vertiginosos cambios que están suponiendo nuevas y continuas demandas hacia el sistema educativo. Hasta hace poco los avances tecnológicos y científicos tenían poca repercusión sobre el profesorado y la enseñanza, aparte de los cambios en el currículo escolar. Pero gradualmente se está tomando conciencia de la necesidad de formar a las nuevas generaciones para la *sociedad del conocimiento*, lo cual requiere una forma distinta de pensar sobre el currículo, la escuela, la enseñanza y el papel del profesorado en la educación. Las personas que no dominan las habilidades que imponen los grupos más privilegiados, son las que corren el riesgo de quedar excluidas de los diferentes ámbitos de la sociedad actual. La educación, al proporcionar el acceso a los medios de información y de producción se está convirtiendo en un elemento clave que dota de oportunidades, o que agudiza situaciones de exclusión.

Nadie mejor que los propios centros educativos y sus educadores, para conocer la sociedad en la que vivimos y los cambios que se generan para potenciar las competencias requeridas socialmente. Se plantea así la necesidad de reflexionar acerca del papel de la educación en un nuevo escenario social cargado de incertidumbre. Esta reflexión sobre el papel de la educación en la sociedad y en su desarrollo implica, además, abordar el doble problema de definir los conocimientos y las capacidades que exige la formación del ciudadano y la forma institucional a través de la cual ese proceso de formación debe tener lugar. Y son las instituciones educativas las que tienen que atender estos nuevos desafíos, ofreciendo posibilidades de realización personal y atendiendo los más altos niveles requeridos para la nueva competitividad, así como los medios para insertarse en la sociedad.

Cualquier innovación o renovación que se ponga en marcha en un centro educativo no debe limitarse a la mejora del profesorado y/o del alumnado (que ya sería bastante), sino que debe tender a conseguir mejorar el funcionamiento del centro, y por tanto la organización de esa institución. Debemos entender por consiguiente que es necesario dirigir y evaluar "el centro" como *unidad funcional* y no quedarnos en la dirección y evaluación de cada uno de sus componentes. Dirigir una institución de carácter formativo no es tarea fácil. Tampoco su evaluación. Ambos, son procesos complejos y, como tales, inciertos, adaptativos, creativos y que requieren de diferentes tipos de conducta para situaciones y contextos diferentes.

En definitiva, mucho tienen que cambiar las condiciones, origen, demandas, concepciones, etc., sobre la dirección y la evaluación institucional para que éstas, en la práctica, contribuyan a una verdadera mejora de los centros. Por un lado, la evaluación debe adecuarse a los actuales cambios sociales y tecnológicos, mientras que por otro debe dejar de ser un proceso introducido desde 'arriba', como instrumento para satisfacer necesidades políticas. De otra parte, la dirección de las instituciones de formación exige la comprensión del contexto de la propia acción directiva: la organización y su sistema social. Los cambios actuales están exigiendo nuevos roles en los directivos de las organizaciones sociales y nuevos enfoques de la acción directiva. A los directivos les compete la obligación intelectual de comprender el contexto sobre el que actúan, así como comprender la propia organización en cuanto construcción histórica y social.

Ni las estrategias de cambio radical provenientes del exterior, ni las basadas exclusivamente en la capacidad interna para autotransformarse, parecen ser la solución que garantice la calidad y el éxito de las innovaciones. Y es que los procesos de dirección y evaluación

institucional y su modesta contribución a la mejora escolar pueden perderse (y de hecho así está ocurriendo) en una lucha entre la tecnología social de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. *"Si la evaluación como gestión llega a convertirse en demasiado dominante, es como si a los profesores se les administrara el 'beso de la muerte' respecto a la idea global de la evaluación como mejora"* (Lander y Ekholm, 1998:1132).

Cuando una institución se cierra a nuevos cambios porque cree no poder absorber los existentes, está también desarrollando un aprendizaje. Podemos y debemos hacer esfuerzos para enseñar a la organización a ver las cosas de otra manera, pero es imprescindible que nosotros aprendamos antes a ver la organización del modo en que ella se ve a sí misma. El desarrollo sostenible de las instituciones, requiere un diálogo que concilie su propia forma de ver las cosas con la mirada de los demás. Aprender es descubrir nuevos modos de ser. Hemos de reconocer que las organizaciones no aprenden las mismas cosas ante similares situaciones, ni lo hacen de la misma manera (López, Sánchez, Murillo, Lavié y Altopiedi, 2003). Y la ventaja de admitir esto nos abre los ojos sobre el propio proceso, único y original, a veces rutinario y a veces muy creativo, de aprendizaje y nos anima a una actitud respetuosa cuando nos acercamos a tratar de entender o de intervenir en cualquier organización.

El Máster universitario Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación que propone la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, está diseñado para que sus alumnos tomen conciencia de la realidad actual y consigan la formación teórica, práctica e investigadora necesaria que les permita una actuación adecuada en el ámbito de la acción directiva y la evaluación de las instituciones de formación para así contribuir a unas más altas de cotas de calidad educativa. El carácter del Máster, por tanto, es doble: profesional e investigador.

La Facultad de Ciencias de la Educación ha venido participando, a través de varios departamentos (Didáctica y Organización Educativa; Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación; Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; Psicología Evolutiva y de la Educación, Didáctica de la Expresión Corporal), Grupos de Investigación y profesores/investigadores, en la docencia (grado, postgrado, formación complementaria, libre configuración, extensión universitaria...) y la investigación (proyectos, contratos, congresos, seminarios, reuniones científicas...) en materias que tienen que ver con los descriptores del título que se propone, tanto en el marco de la Universidad de Sevilla, como en el de otras universidades. Existe por tanto, un amplio potencial de recursos humanos, experiencia y conocimiento para afrontar esta oferta de postgrado en el nuevo modelo universitario. Así mismo, la necesaria especialización de los futuros graduados, y muy especialmente en el ámbito de la educación (Maestro, Pedagogo y Educador Social), así como las demandas sociales y profesionales existentes en nuestro contexto (yacimientos de empleo), refuerzan la necesidad de contar con una oferta de postgrado en la Facultad de Ciencias de la Educación, que contemple, entre otros, el Máster oficial que se propone.

El área Didáctica y Organización Educativa tiene una larga trayectoria en la dirección y gestión de centros e instituciones de formación, lo que se puede observar en los proyectos de investigación, publicaciones y tesis doctorales dirigidas. La producción científica de esta área de conocimiento tiene el reconocimiento del Centro Nacional de Evaluación de la Actividad Científica con más de 40 sexenios de investigación reconocidos. En los últimos años, esta área ha venido impartiendo el programa de doctorado titulado "Didáctica y Organización de Instituciones Educativas", en el que destacan asignaturas temáticas relacionadas con los contenidos planificados para este máster. Dicho programa de doctorado cuenta con una gran proyección internacional, impartíéndose, además de en nuestra universidad, en países como Portugal, Chile, Venezuela y México. Como resultado de esta actividad científica y docente se han defendido numerosas tesis

durante los últimos años, en el marco de este programa de doctorado, tanto de doctorandos españoles como portugueses y latinoamericanos.

En cuanto a los referentes que desde el ámbito de la Didáctica y la Organización Educativa avalan el máster que nos ocupa debemos señalar también la reciente verificación, por parte de la ANECA, del título de Grado en Pedagogía cuya implantación se está desarrollando durante este curso, estando pendientes en estos momentos de la verificación de los títulos de Maestro Educación Infantil y Maestro Educación Primaria, para el curso 2010-2011.

El área de Didáctica y Organización escolar viene llevando a cabo *Congresos interuniversitarios de Organizaciones educativas*; el último, el X, se celebró en Barcelona (2008). El área celebra, así mismo, Jornadas anuales de Organización y Dirección de Centros; las últimas, las XI se celebraron también en Barcelona (diciembre 2008). La documentación de los Congresos y Jornadas están publicadas. Bajo la denominación EDUTEC se vienen celebrando congresos de *Tecnología Educativa*. El de 2007 se celebró en Buenos Aires. También en el ámbito de la Tecnología educativa se vienen desarrollando *Jornadas de Tecnología Educativa*, y en la 15ª edición de este encuentro anual, se constituyó en Santiago de Compostela (2006) la Red Universitaria de Tecnología Educativa (RUTE), que agrupa a los docentes universitarios de este campo, con reuniones científicas anuales. En el ámbito de la formación, organizamos y celebramos en Junio de 2008 el I Congreso Internacional de Profesorado Principiante e Inserción Profesional a la Docencia, estando previsto el II en Buenos Aires, en febrero de 2010. Por último, es de destacar en este ámbito pedagógico la participación en las ediciones del Congreso de Informática Educativa que se celebra anualmente en Madrid, organizadas por la UNED.

El Departamento imparte docencia en todas las especialidades del título de Maestro, en Pedagogía y Psicopedagogía, además de en el Programa de Doctorado anteriormente reseñado. Por otro lado, en el departamento hay cuatro grupos de investigación con amplia trayectoria:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA (G.I.D.)

INNOVACIÓN, DESARROLLO, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EDUCACIÓN (I.D.E.A.)

INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA (IETE)

EDUCACION ESPECIAL (I.S.I.S.)

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Toda la información sobre docencia en grado y postgrado, así como líneas y trabajos de investigación y lecturas de tesis doctorales en los últimos años se puede consultar en la siguiente dirección: <http://departamento.us.es/ddoe/>

El área Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación tiene una larga trayectoria en el campo de la evaluación y la calidad de políticas, sistemas, instituciones y programas educativos, lo que se puede observar en los proyectos de investigación, publicaciones y tesis doctorales realizadas. En esta área de conocimientos tienen su sede dos equipos de investigación:

- o SEJ-467. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN (MIDO). Las aportaciones se pueden consultar en la web http://investigacion.us.es/sisius/sis_depgrupos.php?seltext=SEJ-467&selfield=CodPAI
- o HUM-833. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS (DIME). Las aportaciones se pueden consultar en la web http://investigacion.us.es/sisius/sis_depgrupos.php?seltext=HUM-833&selfield=CodPAI

La producción científica de esta área de conocimiento tiene el reconocimiento del Centro Nacional de Evaluación de la Actividad Científica con más de 19 sexenios de investigación reconocidos. En los últimos cinco años, esta área ha coordinado 7 proyectos de I+D y Excelencia financiados por Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Asuntos Sociales y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía respectivamente, destacando entre las temáticas prioritarias: la evaluación de la calidad de planes de estudios, evaluación de competencias y del rendimiento del alumnado de primaria y secundaria, el diagnóstico, evaluación y gestión de planes de igualdad y la evaluación del e-learning y de software educativo para el desarrollo de competencias. De forma paralela, el área de conocimiento ha promovido y participado en otros 4 proyectos de I+D del Plan Nacional y de Estudios y Análisis del MEC sobre temas relacionados con la evaluación y calidad de las instituciones. Asimismo el área ha promovido y ejecutado 16 contratos de I+D+I con Empresas e Instituciones. Entre los contratos de investigación desarrollados destacan los realizados con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación para la creación de pruebas de diagnóstico de las competencias y con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para el estudio sobre la evaluación PISA 2006 en Andalucía. Asimismo empresas como sadiel, epe/iavante, Vega Multimedia, AEQUA, Kpacita ha contratado los servicios de asesoramiento científico en materia de evaluación y gestión de calidad, evaluación de la formación y evaluación de planes de igualdad respectivamente.

En los últimos cinco años el área MIDE ha venido impartiendo el programa de doctorado titulado “Investigación e Intervención Educativas”, en el que destacan asignaturas temáticas tales como: a) Evaluación y Gestión de la Calidad; b) Evaluación de Políticas y Buenas Prácticas; c) Investigación sobre e-learning y TIC; d) Investigación sobre Género y Coeducación y, asignaturas metodológicas tales como: a) Metodología de la investigación evaluativa; b) Diseño de instrumentos para la recogida de datos; c) Técnicas y paquetes estadísticos para el análisis de datos cuantitativos; d) Técnicas y paquetes informáticos para el análisis de datos cualitativos. Como resultado de esta actividad científica y docente, en los últimos cinco años se han realizado 16 tesis doctorales en el marco de este programa de doctorado con temáticas preferentes en estas líneas bajo la dirección de profesorado del dpto. MIDE.

El Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social proporciona la formación teórica vinculada al área de conocimientos de Teoría e Historia de la Educación. Uno de los objetos de estudio de esta área de conocimientos es el análisis teórico educativo, filosófico, histórico y comparado de los sistemas, factores y condiciones generales y específicas de las políticas, agencias y acciones de evaluación orientadas a la calidad y equidad de las instituciones educativas en los contextos de la educación formal y no formal.

El Área de Teoría e Historia de la Educación desarrolla diversas líneas de investigación directamente vinculadas a los contenidos del Master a través de diversos grupos de investigación:

- a) HUM486: Grupo de Investigación de Educación Comparada de Sevilla (Giecse) cuyas líneas de investigación son: Democracia y Educación en los Sistemas Educativos de la Unión Europea y Sistemas Educativos del Magreb.
- b) HUM206: Historia de las Enseñanzas no Obligatorias en el Distrito Universitario de Sevilla (1845-1990) una de cuyas líneas de investigación es el análisis de la relación entre la política educativa, las instituciones y el pensamiento educativo.
- c) HUM452: Recuperación del Patrimonio Histórico-Educativo Sevillano, una de cuyas líneas de investigación gira en torno a la Historia de la Educación Sevillana: aspectos político educativos.

d) HUM708: Educación en valores y cohesión social, organizó el VIII Congreso Nacional de Teoría de la Educación sobre “Evaluación de políticas educativas” (Huelva, 2001). Una de las líneas de investigación teórico educativa es la relacionada con los ejes de calidad y equidad en educación, pluralismo escolar y cohesión social.

El Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social aportaría conocimientos teóricos relacionados con la calidad y equidad de la educación, así como también la evaluación de políticas educativas desde una perspectiva internacional, regional y local. El análisis teórico educativo, histórico y comparado aplicado al fenómeno de la evaluación y calidad de las instituciones de formación proporcionaría claves para el análisis de:

- a) los principales ejes de las políticas escolares y de evaluación de las instituciones de formación: calidad, equidad y aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- b) los nuevos escenarios de las políticas educativas en relación con la globalización y la sociedad del conocimiento;
- c) los nuevos desafíos de las políticas educativas y las políticas de evaluación de las instituciones educativas;
- d) las relaciones de la sociedad civil con las políticas educativas y de evaluación;
- e) los problemas y desafíos asociados a la estimación de los resultados: los sistemas de indicadores.

En cuanto a los referentes que desde el ámbito de la Educación Física y el Deporte avalan el máster que nos ocupa debemos señalar la reciente verificación, por parte de la ANECA, del título Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. En relación con la orientación de dichos estudios, la situación europea refleja una polaridad entre dos tipos de formación:

-Grado en Educación Física

-Grado en Ciencias del Deporte (Movimiento Humano-Actividad Física)

Esta doble perspectiva en la formación está originada por la fuerte tradición existente de la Educación Física. La profesión surge de la necesidad de impartir la materia de Educación Física dentro del sistema educativo. En el origen, la formación universitaria aparece, por tanto, vinculada exclusivamente a la enseñanza.

Sin embargo, en la actualidad, y dada la extensión de la actividad física y el deporte entre el conjunto de ciudadanos, las perspectivas laborales y formativas se han modificado, de tal modo que han surgido las Ciencias del Deporte, con un carácter más amplio, recogiendo ámbitos como son, entre otros, el de la gestión en sus diversas especialidades.

Sobre esta base, la formación de los futuros gestores comenzaría por una formación de grado generalista (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), pero combinada con una introducción de orientaciones curriculares, al objeto de que el graduado conozca las diferentes orientaciones profesionales (gestión, Educación Física, entrenamiento deportivo, recreación deportiva y actividad física y salud) y pueda iniciar la especialización en una de ellas. Esta situación ya ocurre en países como Reino Unido, Portugal, Alemania, Dinamarca, Francia e Irlanda. A partir de aquí continuaría con el postgrado para alcanzar una especialización más extensa en gestión, dentro de la cual se incluiría nuestra propuesta de “Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación”. La consolidación de esta propuesta facilitará la movilidad no sólo del alumnado, sino también del profesorado, con el consecuente enriquecimiento profesional, investigador, social y cultural.

Así mismo, la participación del Departamento de Educación Física y Deporte (Área de Didáctica de la Expresión Corporal y Área de Educación Física y Deportiva) en el “Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación” viene a dar respuesta a una demanda profesional de su alumnado. Esta, se ve reforzada por el gran interés social y público que la actividad física y el deporte ha generado en ámbitos como la salud, la educación o la economía, entre otros. De esta forma, como no puede ser de otro modo, la gestión vinculada a la actividad física y el deporte debe ser guiada, diseñada, planificada, desarrollada, organizada y evaluada por personal cualificado. En este camino, el Departamento de Educación Física y Deporte participa con una excelente coordinación entre los diferentes departamentos que intervienen en el apoyo y diseño de estos estudios de máster.

El incremento y consolidación de la práctica de actividades físicas-deportivas en nuestra sociedad, y su necesaria formación especializada, como un derecho de los ciudadanos y un indicador de bienestar y calidad de vida de las sociedades desarrolladas, nos permite afirmar que el mercado laboral del deporte es un mercado en expansión, lo cual justifica la existencia de un “Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación”. El mercado laboral en España y Andalucía, y en el conjunto de la Unión Europea se estructura en torno a cinco perfiles profesionales vinculados a la formación en Actividad Física y el Deporte respecto a:

- Gestión deportiva.
- Docencia de la Educación Física.
- Entrenamiento deportivo.
- Actividad física y salud.
- Recreación deportiva.

De ellos, la estructura del “Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación” propuesto incluye el desarrollo de un conocimiento aplicado (saber hacer específico) orientado al mercado laboral en las entidades de formación vinculadas a los cinco campos profesionales, de tal modo que el alumnado pueda alcanzar las competencias profesionales básicas en cada uno de los cinco ámbitos laborales. En relación a estos cinco campos profesionales, los futuros profesionales provenientes del máster podrán desarrollar su actividad profesional en el ámbito de la Gestión Deportiva mediante:

- La organización, a nivel municipal, provincial y autonómico, de todas las instituciones de formación vinculadas a:
 - Empresas de enseñanza de práctica del deporte.
 - Empresas de servicios deportivos.
 - Empresas de deportes de riesgo.
 - Empresas de deportes en la naturaleza.
- Instituciones de formación relacionadas con el Deporte Universitario: el deporte dentro de la ordenación académica universitaria constituye en sí mismo un elemento docente. Además las universidades cuentan con estructuras organizativas que atienden a las necesidades de actividades deportivas por parte de la comunidad universitaria.
- Instituciones de formación de apoyo al “Deporte para todos”: es por definición un movimiento cuyo principio es atender al ideal olímpico, que proclama que el deporte es un derecho que pertenece a los hombres y mujeres sin distinción de razas ni de clases. Este movimiento tiene como objetivo promover la salud, la condición física y el bienestar

mediante actividades deportivas. Sirva como ejemplo las diferentes actuaciones que los ayuntamientos de la provincia de Sevilla están llevando a cabo, desde hace unos años, con el lema de "deporte para todos". Los ámbitos de actuación donde se desarrollan estos programas son los siguientes:

- Deporte en edad escolar.
- Deporte de adultos.
- Deporte de tercera edad.
- Deporte para grupos especiales.
- Deporte en el ámbito laboral.

- Docencia: La inclusión con carácter obligatorio de la asignatura de Educación Física en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato; además de la implantación de varios títulos de Formación profesional, propios del ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, hace necesario la formación de un profesional específico en este ámbito.
- Formación específica hacia formadores para diferentes “ofertas turísticas”: Andalucía se está convirtiendo en un foco receptor de potenciales deportistas en el ámbito turístico-deportivo, como ocurre con el tenis, el golf,... La necesidad de profesionales cualificados que gestionen federaciones, clubes, etc., sobre este campo en claro auge son patentes.
- Centros Fitness y Wellness: La gran proliferación que en los últimos años están teniendo este tipo de centros deportivos en toda la geografía andaluza, requiere la presencia de profesionales cualificados en formación de formadores y gestores institucionales.

Ante la actual demanda social de actividades físico-deportivas en todos los ámbitos de la sociedad y todos los argumentos anteriormente reflejados, se evidencia la necesidad de implantar el “Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación”.

El **área de conocimiento de Psicología Social** tiene una larga trayectoria en los aspectos psicosociales de la dirección y gestión de instituciones de formación, especialmente en lo que se refiere a aspectos comunicativos, resolución de conflictos y dinámica de grupos, lo que se puede observar en los proyectos de investigación, publicaciones y tesis doctorales dirigidas. En esta área de conocimientos tienen su sede dos equipos de investigación cuyas líneas de trabajo se vinculan a contenidos de este máster:

- o HUM-259. Intervención en Grupos Sociales-Educación y Juventud. Las aportaciones se pueden consultar en la web https://investigacion.us.es/sisius/sis_depgrupos.php?ct=&cs=&seltext=HUM-259&selfield=CodPAI y https://investigacion.us.es/sisius/sis_showpub.php?idpers=6209
- o HUM-568. Grupo de Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos. Las aportaciones se pueden consultar en la web <http://grupo.us.es/grupoindrho/>

En su conjunto el profesorado conforma un grupo dedicado al estudio de la interacción y el comportamiento grupal en diversos ámbitos. Con una amplia experiencia docente en licenciaturas, grados y postgrados oficiales, así como investigadora, participando en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y con publicaciones científicas en revistas de impacto en el ámbito de la psicología y ciencias afines.

El área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación tiene una larga experiencia en la evaluación de la calidad de las aulas educativas, desde infantil hasta secundaria, temática afín al master y que contribuye en la evaluación de la calidad desde el enfoque de los procesos dinámicos del aula y grupos, así como la calidad del contexto.

Los referentes que avalan esta experiencia se encuentran en proyectos nacionales, europeos e internacionales, donde se han realizado estudios longitudinales en los que la evaluación de la calidad de los contextos escolares, o instituciones de formación, ha sido clave en ellos. Se destacan Destacamos los proyectos European Child Care and Education Study (infantil y primaria), y quality of child care in England, financiados por la UE en la dirección general XII.

Dentro de la línea de investigación Calidad de la educación (HUM-166), se han realizado publicaciones en revistas como Educational Research, European Journal of Psychology of Education, European Early Childhood Education Research Journal, Infancia y aprendizaje, Cuadernos de Pedagogía, o la Revista de educación; artículos que se centran en el uso de instrumentos para la evaluación de la calidad del aula, y su impacto en el desarrollo infantil.

Consideramos que para que el aprendizaje en este campo sea eficaz, es necesario que el proceso formativo se lleve a cabo considerando, no sólo aspectos relativos a una etapa de transmisión de nuevos conocimientos, sino que, además, se produzca la asimilación de nuevas actitudes y la adquisición de nuevas destrezas. La estructura del programa está diseñada para obtener un título de máster con un carácter profesional con distinción en Dirección de Instituciones o en Evaluación y Calidad de las mismas. Entre los perfiles profesionales asociados, como ya hemos reseñado, destacamos los siguientes: Equipos directivos, Gestor, Administrador, Evaluador, Servicios y empresas de análisis de calidad, Inspector, Gestor de formación en administración pública, etc.

Desde este punto de vista, si bien en nuestro ámbito la dirección y evaluación de centros de instituciones de formación no tiene un carácter profesional que le sea propio, la compleja realidad de tales procesos, ha llevado a las administraciones educativas a dar pasos hacia una profesionalización de la dirección y evaluación de tales centros (al menos de un aumento de las competencias y responsabilidades), que recogemos como normas reguladoras del ejercicio profesional.

En los contextos educativos, tanto nacional como internacional, los directivos, supervisores y gestores constituyen una ocupación en sí misma o forman parte de la carrera profesional docente, por lo que existen normas que establecen el acceso a la función directiva en los centros educativos, centros de profesorado o instituciones universitarias, o el acceso a la inspección educativa, entre otros. En este sentido, aunque no se establecen en el marco nacional requisitos de acceso que estén ligados al máster que presentamos, consideramos conveniente establecer algunos aspectos básicos de la regulación que sobre directivos en educación e inspectores ha establecido la Ley Orgánica de Educación. Así, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), aborda en su Título VII la “Inspección del sistema educativo” como competencia y responsabilidad de los poderes públicos, a través de las administraciones competentes para ordenar, regular y ejercer la inspección educativa dentro del respectivo ámbito territorial.

En cuanto a la dirección de centros educativos, como hemos comentado, se está tomando una cierta dirección de profesionalización o, al menos, de aumento de competencias y responsabilidades. De esta forma, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), recoge en su articulado los aspectos esenciales del ejercicio de la dirección.

Además de todo ello, el Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación presenta unas características de especificidad, originalidad y multidisciplinaridad que hacen que prácticamente se adecue a todos los descriptores de Dublín.

De otra parte, su naturaleza investigadora está fuertemente marcada por la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad propia del ámbito científico-profesional de la educación. Engloba de forma coherente y complementaria los conocimientos, orientaciones y enfoques plurales de los distintos programas de doctorado que en la Universidad de Sevilla presentan una larga tradición en la investigación aplicada a la Educación de las distintas áreas de conocimiento (Didáctica y Organización Educativa, Teoría e Historia de la Educación, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Psicología Social, Psicología Evolutiva y de la Educación, ...) con los programas de doctorado que se venían impartiendo hasta el momento. Configura un dispositivo amplio y flexible que responde a la necesidad de establecer relaciones orgánicas y dinámicas entre la problemática de la investigación, la formación y la intervención práctica en Educación que demandan los diferentes contextos territoriales (regional, nacional e internacional).

En nuestra Comunidad Autónoma, no nos consta que existan propuestas de máster de esta naturaleza profesional e investigadora que aúne la Dirección, Evaluación y Calidad en Educación, aunque como Postgrado relacionado con el que presentamos podemos citar el Máster *Erasmus Mundus MUNDUSFOR* (Formación de Profesionales de la Formación) [<http://www.ugr.es/~mundusfor/>], de la Universidad de Granada, que incluye contenidos referidos a la gestión, innovación y liderazgo en los distintos ámbitos de la formación que abordan las universidades del Consorcio: (Reims (URCA); Tarragona (URV); Porto (UP); Akershus (HIAK) y Granada (UGR). La producción científica sobre dirección, evaluación y calidad en educación viene siendo muy amplia en las últimas décadas y continua siendo un centro de interés muy relevante para la investigación científica. Son numerosas las tesis doctorales que han sido registradas en la base de datos TESEO en relación con tales temas, tanto en nuestro país, como en Latinoamérica.

En cuanto a las publicaciones científicas en relación con los contenidos del máster, podemos citar publicaciones internacionales de elevado impacto en torno a los contenidos que proponemos, como por ejemplo, *Educational Action Research*, *Educational Administration Quarterly*, *Educational Evaluation and Policy Analysis*, *Educational Management, Administration & Leadership*, *Educational Management & Administration*, *Educational Research*, *Educational Research Review*, *Academic Leadership*, *Academy of Educational Leadership Journal*, *Journal of Organizational Learning and Leadership*, *Educational Management, Administration & Leadership*, *International Electronic Journal for Leadership in Learning*, *International Journal of Education Policy and Leadership*, *International Journal of Leadership in Education*, *Leadership and Policy in Schools*, *Academy of Management Learning & Education*, *Journal of Management*, *Management Education and Development*.

Nuestra propuesta aúna la trayectoria de diversos Grupos de Investigación Reconocidos vinculados a éste máster, que han mostrado su apoyo explícito al mismo, así como los proyectos de investigación vinculados a convocatorias públicas competitivas en programas de I+D+I.

El Máster que se propone contribuirá (como hicieron los Programas de Doctorado que dan origen al mismo) a llenar un vacío en el espacio de formación del personal investigador en un dominio de relevancia tanto académica como social, como es la Educación. La propuesta que presentamos centra su actividad en torno a un campo científico muy consolidado, donde la investigación es uno de los pilares fundamentales para la adecuación de la educación a una sociedad cambiante como la nuestra.

Está fuera de toda duda que la propia trayectoria de formación de doctores en Educación (Pedagogía o Ciencias de la educación) sea un aval importante de la propia especialización universitaria. Por lo tanto el Máster que proponemos mantendrá y asegurará esta trayectoria de

gran relevancia social y académica conectada a las necesidades de los referidos contextos. De hecho las líneas de investigación de los departamentos mantienen esta conexión con problemas reales, de la práctica y del contexto social.

La investigación en educación es clave para mejorar el desarrollo y el crecimiento de un país, y con este convencimiento hemos diseñado los estudios de máster que presentamos, pretendiendo que sea una propuesta **integradora**, pues surge de la preocupación de integrar el conocimiento pedagógico investigado y elaborado en las diferentes áreas y departamentos del ámbito de la educación, con el fin de aportar soluciones a problemas educativos reales de nuestra sociedad actual. Pero al mismo tiempo, planteamos una propuesta **interdisciplinar**, porque consideramos que los problemas educativos de nuestra sociedad sólo se pueden abordar profundamente y con rigurosidad desde tal perspectiva, **flexible**, pues presentamos una propuesta de máster con un tronco común mínimo e indispensable, que permita el máximo de adaptaciones posibles a los intereses y necesidades de la demanda, y **realista**, planteando un currículum viable en función de los recursos disponibles.

Normas reguladoras del ejercicio profesional:

Referentes externos:

Para elaborar el plan de estudios del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación se han utilizado diversos referentes. Independientemente de los Libros Blancos del Programa de Convergencia Europea de ANECA y diferentes planes de estudio, incluidos los de nuestra universidad, hemos de destacar a nivel normativo los siguientes referentes:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

De otra parte, existen numerosas referencias tanto nacionales como extranjeras en el desarrollo de másteres relacionados con la dirección, evaluación y calidad de instituciones de formación. Incluimos a continuación distintas referencias nacionales e internacionales con importantes niveles de excelencia, que han sido referente para el diseño del máster propuesto. Tanto sus metas, la visión general de los mismos y sus contenidos, han sido referente para articular una serie de contenidos en los que se fundamenta el plan de enseñanza propuesto, adecuándose de esta forma a las exigencias de los contextos nacionales e internacionales, así como a las corrientes

más actuales en la organización de cursos de posgrado en el ámbito de la dirección y evaluación educativas.

A nivel nacional, disponemos de varias referencias entre las que podemos incluir el “Máster y Especialista en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos” de la Universidad Francisco de Vitoria (<http://www.ufv.es/oformacion.aspx?sec=220>). Sus contenidos incluyen, entre otros, los relativos a: Análisis comparado de los distintos sistemas con especial referencia al sistema educativo español: Marco legislativo de la organización de centros y de la función directiva; Psicología de las Organizaciones. Trabajo en grupo y en red, La cultura, el clima y los valores en la organización de centros; Planificación Educativa y Elaboración de los Proyectos Institucionales; Gestión de la Calidad de Centros Educativos; Supervisión escolar; La dirección ante la innovación y el cambio; Selección y formación de directores escolares.

También como referencia nacional podemos incluir el “Máster Interuniversitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos”, que desarrollan conjuntamente la Universidad de Deusto y la UAB). <https://www.deusto.es/es/inicio/estudia/estudios/master-universitario/direccion-gestion-centros-educativos>

Los contenidos del máster se refieren a: El centro educativo como organización; La gestión administrativa y económica de las instituciones; Liderazgo y dirección; La dirección como equipo; La gestión de personas; La gestión de los planteamientos institucionales; Gestión de relaciones con el entorno; El cambio y la innovación; La evaluación institucional; La gestión de los recursos materiales y funcionales.

Por último, haremos referencia al Máster Online en Dirección y Gestión de Centros Educativos del Instituto de Formación Continua de la Universidad de Barcelona, cuyos principales objetivos son:

- Evaluar la organización y el funcionamiento de centros educativos.
- Utilizar eficazmente los procedimientos y los instrumentos más comunes, propios de la función directiva, respecto a la gestión curricular, económica, administrativa, del grupo humano, de los servicios, así como lo que corresponde al gobierno del centro.
- Diseñar y desarrollar planes y programas de innovación y de mejora.
- Actuar profesionalmente según los principios normativos que sugieren los valores democráticos.
- Analizar y evaluar, desde un punto de vista crítico, el marco normativo y las directrices administrativas que regulan el funcionamiento de las instituciones educativas.
- Elaborar una síntesis personal de todo el programa y plasmarla en forma de propuesta de aplicación mediante un trabajo de investigación.

En el marco de la Unión Europea, podemos establecer como referencia el máster *Leadership, Management and Change* de la Middlesex University (London, United Kingdom) de carácter profesional e investigador, que incluye, entre otros, los siguientes objetivos: Proveer a los estudiantes de habilidades analíticas y estratégicas para la investigación; Situar la práctica como foco de la investigación; Aplicar el conocimiento teórico en la resolución de los problemas cotidianos en el centro de trabajo; Hacer de la reflexión un elemento básico para la solución de los problemas del día a día; Relacionar múltiples roles (investigador, diseñador, maestro, gestor y líder) en las acciones complejas para el cambio. Entre los contenidos del mismo, podemos destacar: Gestión del cambio individual y organizativo; Liderazgo y gestión: modelos y teorías; Análisis comparativo de políticas educativas internacionales; Influencia de la política educativa en el mundo de las organizaciones; Modelos de investigación adaptados a procesos y resultados;

Manejo de la literatura científica; Discursos de la investigación: roles y estrategias puestas en juego.

En la esfera internacional, fuera del marco de la Unión Europea, podemos destacar el *DELTA* (Dynamic Educational Leadership for Teachers and Administrators) *Doctoral Program* para administradores en ejercicio y directivos en instituciones educativas, diseñado e impartido por la División de Liderazgo Educativo y Estudios de Política Educativa, en el *Lou Fulton College of Education* (Arizona State University). Este programa, de carácter profesional, tiene entre sus contenidos, los siguientes: Liderazgo para la innovación y el cambio escolar; Las necesidades de la escuela en entornos urbanos; Equidad educativa y justicia social; Liderazgo educativo y curricular; Comunidades indígenas e inmigrantes; Temas internacionales y globales en educación; Investigación en la práctica educativa; Lengua extranjera (Español).

Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.

Descripción de los procedimientos de consulta internos:

El diseño del Máster Oficial en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación ha seguido un proceso de consulta interno que ha comenzado con la propuesta y aprobación en Junta de Facultad del máster en torno a los tópicos recogidos en su título, junto con otras propuestas, estableciéndose la creación de una Comisión Delegada de Máster con representación de los diferentes departamentos con docencia en el centro, estudiantes y personal de administración y servicios. Posteriormente, dicha comisión ha aprobado la constitución de subcomisiones, una de las cuales ha sido la encargada de elaborar la presente memoria, que se ha presentado para su aprobación, primero en la Comisión Delegada, y después en la Junta de Facultad para su ratificación y envío correspondiente. Los colectivos y órganos representativos implicados han sido, por tanto, la Junta de Facultad, Comisión Delegada de Máster y Grupo de Trabajo del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación, departamentos, profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios.

La subcomisión definitiva para la elaboración de la memoria del Máster fue la siguiente:

SECTOR	TITULAR	SUPLENTE
Coordina: Didáctica y Organización Escolar	Paulino Murillo Estepa	
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	M ^a Ángeles Rebollo Catalán	M ^a Teresa González Ramírez
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Clara Romero Pérez	
Educación Física y Deporte	Oscar del Castillo Andrés	
Psicología Social	Yolanda Troyano Jiménez	
Psicología Evolutiva y de la Educación	M ^a José Lera Rodríguez	

Descripción de los procedimientos de consulta externos:

El contenido de la memoria de verificación del Máster se ajusta a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y en ella se ha tenido en cuenta los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaboradas al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La Comisión ha tenido en cuenta en su trabajo las normas que regulan y orientan, de manera principal, las directrices y la elaboración los estudios de Máster y Doctorado. Se relacionan a continuación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de Septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Otros documentos de consulta externa han sido:

- Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía.
- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
- Másteres ofertados en otras universidades sobre esta misma temática:
 - o “Máster y Especialista en Dirección y Gestión para la Calidad de Centros Educativos” de la Universidad Francisco de Vitoria (<http://www.ufv.es/oformacion.aspx?sec=220>).
 - o “Máster Interuniversitario en Dirección y Gestión de Centros Educativos”, que desarrollan conjuntamente la Universidad de Deusto y la UAB (<https://www.deusto.es/es/inicio/estudia/estudios/master-universitario/direccion-gestion-centros-educativos>).
 - o Máster Online en Dirección y Gestión de Centros Educativos del Instituto de Formación Continua de la Universidad de Barcelona
 - o Máster *Leadership, Management and Change* de la Middlesex University (London, United Kingdom)
 - o *DELTA* (Dynamic Educational Leadership for Teachers and Administrators) *Doctoral Program* en el *Lou Fulton College of Education* (Arizona State University).

Para la realización de la propuesta de Máster se ha contado también con el trabajo de diferentes instituciones nacionales e internacionales. Y para concretar su estructura y contenidos se han realizado consultas con diferentes grupos de investigación del ámbito de conocimiento. Así como se ha contado con sugerencias de expertos y profesionales.

Además de estos documentos, la Comisión ha tenido en cuenta las directrices emanadas de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla y los acuerdos establecidos en el Comité de Definición de Titulaciones de Educación. Para la elaboración y redacción concreta del proyecto se han seguido las directrices elaboradas por la Universidad de Sevilla en los siguientes documentos:

1. Guía para el Diseño Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla, (aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008).
2. Normativa reguladora de los trabajos fin de máster en los programas oficiales de posgrado de la Universidad de Sevilla (resolución rectoral de 11 de abril de 2007).

Disponible en

http://master.us.es/estudioseuropeos/images/00NormativaUniversidad/TFM_NormativaUniversidad_de_Sevilla.pdf

Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB 06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Genéricas del título.

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- G7. Capacidad para organizar y desarrollar actividades y tareas propias de la dirección, gestión y evaluación de instituciones educativas.
- G8. Capacidad de aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo en la dirección, gestión y evaluación de centros educativos.
- G9. Capacidad para valorar y promover el trabajo en equipo e interdisciplinar.
- G10. Capacidad para autorientarse y orientar a los grupos, agentes y comunidades hacia el logro, el aprendizaje y la calidad.
- G11. Capacidad para la implementación de las nuevas tecnologías en la dirección, evaluación y gestión de la calidad en los centros educativos.
- G12. Capacidad para planificar y dirigir procesos de innovación y mejora educativa.

Competencias específicas relacionadas con el Módulo de Dirección.

- E1. Habilidad y flexibilidad para anticipar y solucionar problemas y conflictos interpersonales e intergrupales de forma efectiva.
- E2. Capacidad para crear climas y contextos afectivos y comunicativos favorables para la mejora e innovación educativa.
- E3. Capacidad para analizar, interpretar y aplicar normativas y directrices de forma flexible, eficaz y equitativa.
- E4. Capacidad de liderazgo participativo y promoción de la inteligencia emocional para fomentar la colaboración de personas, grupos y comunidades en el logro de objetivos comunes.
- E5. Capacidad para tomar decisiones con iniciativa, responsabilidad y amplitud de criterios en la dirección y gestión de los centros.
- E6. Capacidad para promover relaciones de intercambio y colaboración con la Administración Educativa y otros centros y agentes del entorno social implicados en procesos de cambio y mejora educativa.
- E7. Capacidad para implementar medios y recursos para la gestión de la formación de los centros educativos.

Competencias específicas relacionadas con el Módulo de Evaluación y Calidad.

- E8. Capacidad para definir y aplicar sistemas de indicadores para evaluar la calidad de políticas, sistemas y proyectos educativos.
- E9. Capacidad para la inclusión y manejar de indicadores de género en la evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- E10. Capacidad para diseñar sistemas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la calidad de instituciones de formación.
- E11. Capacidad para aplicar metodologías, técnicas, instrumentos y procedimientos rigurosos, versátiles y avanzados en la evaluación y gestión de la calidad de los centros educativos.
- E12. Capacidad para implantar modelos de calidad y excelencia organizacional en contextos concretos de formación.
- E13. Capacidad para conocer y aplicar las posibilidades de las TIC en la evaluación y gestión de la calidad de los centros educativos.
- E14. Capacidad para diseñar instrumentos de medición válidos y fiables ajustados diferentes ámbitos evaluativos.
- E15. Capacidad para evaluar la calidad de los procesos educativos en instituciones de formación.
- E16. Capacidad para desarrollar y aplicar procesos de evaluación para la mejora y gestión de la calidad de instituciones de formación.

Competencias específicas relacionadas con el Módulo de Investigación.

- E17. Capacidad para utilizar con rigor y precisión el vocabulario científico propio del campo de la evaluación educativa
- E18. Desarrollar investigaciones científicas avanzadas en el ámbito de la dirección, evaluación y calidad de instituciones dedicadas a la formación.
- E19. Habilidad para la publicación de artículos científicos y la presentación de documentos en convenciones académicas y científicas.
- E20. Capacidad para el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en investigaciones con metodológica diversa.
- E21. Capacidad para llevar a cabo el tratamiento informático de los datos obtenidos de distintos tipos de investigaciones (organización, análisis, representación gráfica, interpretación).

Acceso y admisión

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport y el Salón de Posgrado, organizados por la Universidad de Sevilla, son dos de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:* La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales interesados en la oferta de estudios de Máster Universitario. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D) En el propio Centro

Asimismo, la Comisión académica del máster desarrollará protocolos de divulgación del Máster mediante la edición de folletos y guías, y la realización de charlas para la difusión de esta información entre los estudiantes de grado de la Universidad de Sevilla y otras universidades andaluzas y españolas.

E) Perfil de ingreso

El perfil de ingreso propio de este título es el de personas con interés en desarrollar profesionalmente una perspectiva vinculada a la dirección y evaluación de instituciones relacionados con procesos formativos.

El Máster Universitario en *Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación* está dirigido a aquellas personas que vayan a dedicarse al estudio, investigación, gerencia, dirección y/o evaluación de instituciones de formación. La mayoría de los aspirantes deben tener un primer grado en ciencias sociales, preferentemente en Pedagogía, Maestro, Educación Social. En casos excepcionales los aspirantes pueden ser admitidos si no disponen de título pero sí tienen un bagaje profesional relevante y una experiencia en el campo de la formación apropiada. Las políticas del reclutamiento fomentarán la diversidad cultural, étnica y profesional entre los participantes. A todos los estudiantes se les valorará como mérito preferente de acceso tener un nivel B1, o superior, en inglés, aunque la totalidad de la enseñanza será impartida en castellano, independientemente de que se utilicen documentos y materiales en lengua inglesa.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andalúz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresayuniversidad/sguit/?q=masteres>

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades. Así pues, serán criterios de admisión prioritarios:

1. Afinidad de los estudios que dan acceso al programa: Título en Pedagogía, Maestro, Educación Social u otras titulaciones afines.

En el caso de estudiantes cuya primera lengua no sea el español será obligatorio un nivel B2 de español.

Si hubiera más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta el siguiente criterio:

Expediente académico 100%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.3 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título o de la modificación propuesta y a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas
2010/11	30
2011/12	30
2012/13	30
2013/14	30
2014/15	30
2015/16	30
2016/17	30
2017/18	30
2018/19	30
2019/20	30
2020/21	30
2021/22	30

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se

cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

Además, el alumnado recibirá información continua mediante las siguientes vías:

- Página web de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.
- Página web propia del Máster.
- Plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, para facilitar la incorporación del alumnado al Máster y apoyar y orientarlos a lo largo del curso académico, al comienzo de curso se asignará a cada alumno un tutor de desarrollo de contenidos teóricos (Tutor teórico) y un tutor de desarrollo metodológico (Asesor metodológico) de acuerdo con los intereses de los alumnos. Los tutores orientarán a los alumnos en la búsqueda bibliográfica, el seguimiento de los diversos aspectos de la elaboración del trabajo y tareas de consolidación, en la puesta en contacto del alumno con organizaciones, centros y grupos de investigación, nacionales y extranjeros. En el caso del perfil investigador, se estimulará la estancia del alumnado en un Centro de investigación extranjero en el que se trabajen temas y cuestiones similares a los intereses del doctorando para realizar la tesis doctoral. A lo largo del primer año el doctorando va conociendo los trabajos de las diferentes líneas de investigación y de acuerdo con su tutor elige una de las líneas para realizar su trabajo de fin de máster. Al alumno se le asignará un director de su investigación en esa línea.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades

universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo

de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán

contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.

- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién

deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.

- c) **En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar** certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.

- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignarse en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el

cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Planificación enseñanza

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Obligatorias:	20
Optativas:	30
Prácticas externas obligatorias:	0
Trabajo de fin de Grado / Máster:	10
Total:	60

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD.

El Máster en *Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación* trata de formar a profesionales competentes en la dirección y evaluación de instituciones de formación a fin de garantizar la calidad de las mismas. Su finalidad es la de asegurar la adquisición por parte de los estudiantes de una formación de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional del alumnado, así como la promoción de éste en la iniciación en tareas investigadoras. Para ello, asegurará competencias en los estudiantes basadas en los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con independencia de su rasgo de diversidad, tales como género, edad, discapacidad, religión, etnia y cultura, propios de una sociedad cuyos valores son la paz y la democracia.

Esta finalidad se puede desglosar en los siguientes objetivos:

1. Generales al Máster

- Aplicar los conocimientos teóricos especializados a la práctica real de las organizaciones educativas.
- Desarrollar competencias para la implementación en la dirección, evaluación y gestión de la calidad en los centros educativos.
- Profundizar en las técnicas y los factores relacionados con el cumplimiento de las funciones de una dirección, gestión y evaluación eficaz de centros educativos.

2. Referidos al Módulo de Dirección:

- Conocer las teorías y sistemas más actuales de dirección y gestión de centros en diversos países, así como las exigencias y requisitos legales del sistema educativo español.
- Aprendizaje de marcos teóricos y esquemas de análisis que permitan una comprensión profunda de las organizaciones educativas y de la dirección de personas y grupos en las organizaciones
- Desarrollar competencias para la cooperación entre diferentes instituciones y entidades vinculadas a la formación.

3. Referidos al Módulo de Evaluación y Calidad:

- a. Implantar modelos, estrategias y procedimientos para la mejora de la calidad de las instituciones educativas.
- b. Desarrollar competencias para la evaluación en entornos telemáticos de formación.
- c. Desarrollar competencias para la gestión de la calidad en instituciones de formación a través de medios y recursos de teleformación en redes.
- d. Desarrollar procesos de evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación con rigor y flexibilidad metodológica.
- e. Impulsar modelos de calidad y excelencia organizacional en contextos concretos de formación.

4. Referidos al Módulo de Investigación:

- a. Desarrollar competencias de investigación científica avanzada en el ámbito de la dirección, evaluación y calidad de instituciones de formación.
- b. Desarrollar competencias para la elaboración y difusión de documentos de investigación.
- c. Desarrollar competencias en análisis de datos en función de los objetivos de la investigación y la perspectiva metodológica empleada.

El diseño del Máster se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp. Además, las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad para la Igualdad, una instancia recientemente constituida en la Universidad de Sevilla encargada de vigilar las mismas y de promover políticas de igualdad. Estos valores, además, se propondrán como pilares básicos en la formación, ya que son competencias generales que se adquirirán en el Máster.

La relación de las competencias indicando su vinculación con los módulos en los que se entrenan se detalla en el siguiente cuadro:

MÓDULOS	COMPETENCIAS
Sistemas, Políticas y Procesos de Formación	G1, G2, G3, G4, G5, G6, G7, G8, G9, G10, G11 Y G12
Dirección de Instituciones de Formación	E1, E2, E3, E4, E5, E6 Y E7
Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación	E8, E9, E10, E11, E12, E13, E14, E15 Y E16
Metodología de Investigación Educativa	E17, E18, E19, E20 Y E21

Explicación de la planificación de las enseñanzas:

El máster consta de un módulo obligatorio y dos módulos específicos para cada uno de los cuales el alumnado cuenta con dos itinerarios diferentes (profesional o investigador). En el desarrollo del programa formativo se utilizará exclusivamente el castellano.

Se ha diseñado un módulo obligatorio para todo el alumnado matriculado en el Máster, con un total de 20 créditos ECTS que se distribuyen en cinco asignaturas de cuatro créditos cada una: 1) Política y Sistemas Educativos; 2) Dirección de instituciones de formación en la sociedad actual; 3) Evaluación y Gestión de la Calidad; 4) Evaluación de Políticas y Sistemas Educativos y 5) Innovación y Desarrollo de las Instituciones de Formación. Este módulo se cursará en el Primer Semestre y se justifica su existencia por la necesidad de asegurar unos conocimientos comunes a los dos itinerarios que se ofertan.

Una vez finalizado el módulo obligatorio, el alumno optará por uno de los dos itinerarios ofertados: a) Dirección de Instituciones de Formación y b) Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación, con objeto de que se puedan especializar en alguno de los dos núcleos fundamentales del Máster. Cada uno de estos módulos consta de 20 créditos ECTS distribuidos en cinco asignaturas de cuatro créditos cada una de ellas. El alumnado cursará todas las asignaturas ofertadas en el itinerario elegido.

El módulo correspondiente al itinerario de Dirección de Instituciones de Formación se distribuye en las siguientes asignaturas: 1) Dirección y Gestión de la Formación; 2) Aspectos formales de la dirección de Instituciones de Formación; 3) La dirección de los procesos institucionales; 4) Dirigir personas y grupos en las Instituciones de Formación; y 5) Aspectos psicosociales en la dirección de Instituciones de Formación. Este módulo se cursará en el segundo semestre.

El módulo correspondiente al itinerario de Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación se distribuye en las siguientes asignaturas: 1) Metodología de evaluación y gestión de la calidad educativa en las Instituciones de Formación; 2) Evaluación de las Instituciones de Formación; 3) Nuevos retos en Medición y Evaluación Educativas; 4) Evaluación de la formación en entornos virtuales; y 5) Evaluación de planes de igualdad en las Instituciones de Formación. Este módulo se cursará en el segundo semestre, de forma paralela al correspondiente al otro itinerario.

Una vez finalizada la formación del itinerario elegido, el alumno podrá elegir realizar prácticas externas por un total de 10 créditos, es decir, optará por un itinerario profesionalizante o bien podrá realizar un itinerario investigador que tiene el sentido de iniciar al alumnado en la realización de trabajos de investigación en el ámbito de especialización del master, para lo cual se le oferta un módulo de investigación con dos asignaturas: 1) Metodología para la elaboración de un trabajo de Investigación en educación (6 créditos ECTS); y 2) Elaboración y difusión de trabajos de investigación (4 créditos ECTS).

Por último y para finalizar su formación, el alumnado deberá realizar un trabajo fin de Máster con una correspondencia de diez créditos ECTS. El alumnado deberá elaborar y defender un Trabajo fin de máster, el cual permitirá evaluar los conocimientos y aptitudes alcanzados por el estudiante en las asignaturas impartidas. Este trabajo podrá tener un carácter académico, profesional o investigador. Habrá de ser realizado de forma individual por cada estudiante, bajo la dirección de un profesor o profesora del Máster. Su nivel de dificultad y extensión final habrá de

estar en consonancia con la carga asignada en créditos europeos. Asimismo el máster abre la posibilidad de que el alumnado pueda continuar la vía investigadora incorporándose a un programa de doctorado, para lo cual debe realizar un trabajo fin de máster dirigido a la investigación.

La organización, elaboración y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se efectuará de conformidad con la normativa reguladora de los trabajos de fin de carrera aprobada por el Consejo de Gobierno en diciembre de 2009.

En total, entre créditos teóricos y prácticos o de investigación, el alumno deberá cursar 60 créditos ECTS.

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ordenación Temporal
1. Sistemas, Políticas y Procesos de Formación	Política y Sistemas Educativos	4	Obligatorio	Primer Semestre
	Dirección de instituciones de formación en la sociedad actual	4	Obligatorio	Primer Semestre
	Evaluación y Gestión de la Calidad	4	Obligatorio	Primer Semestre
	Evaluación de Políticas y Sistemas Educativos	4	Obligatorio	Primer Semestre
	Innovación y Desarrollo de las Instituciones de Formación.	4	Obligatorio	Primer Semestre
2. Dirección de Instituciones de Formación	Dirección y Gestión de la Formación	4	Optativo	Segundo Semestre
	Aspectos formales de la dirección de Instituciones de Formación;	4	Optativo	Segundo Semestre
	La dirección de los procesos institucionales	4	Optativo	Segundo Semestre
	Dirigir personas y grupos en las Instituciones de Formación	4	Optativo	Segundo Semestre
	Aspectos psicosociales en la dirección de Instituciones de Formación	4	Optativo	Segundo Semestre
3. Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación	Metodología de evaluación y gestión de la calidad educativa en las Instituciones de Formación	4	Optativo	Segundo Semestre
	Evaluación de las Instituciones de Formación	4	Optativo	Segundo Semestre
	Nuevos retos en Medición y Evaluación Educativas	4	Optativo	Segundo Semestre
	Evaluación de la formación en entornos virtuales	4	Optativo	Segundo Semestre
	Evaluación de planes de igualdad en las Instituciones de Formación.	4	Optativo	Segundo Semestre
4. Metodología de Investigación en Educación ^[1]	Metodología para la elaboración de un trabajo de Investigación en educación	6	Optativo	Primer Semestre
	Elaboración y difusión de trabajos de investigación	4	Optativo	Primer Semestre
5. ^[2] Prácticas Profesionales		10	Optativo	Anual

Módulo	Asignatura	Créditos	Carácter	Ordenación Temporal
6. Trabajo fin de Máster		10	Obligatorio	Anual

[1] En el Máster de orientación investigadora el carácter de las asignaturas es obligatorio.

[2] En el Máster de orientación profesional las prácticas externas son obligatorias.

Respecto a los mecanismos de coordinación de las enseñanzas, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

La coordinación docente se plantea de dos maneras complementarias:

- En un sentido horizontal, mediante la creación de equipos docentes para cada uno de los módulos, con un/a coordinador/a en cada uno de ellos y supervisados por el/la coordinador/a del Máster.
- En un sentido vertical, la comisión académica del título en la que está representado el profesorado de las distintas áreas de conocimiento que participa en el plan supervisados y coordinados por el/la coordinador/a del Máster permitirá hacer un seguimiento del desarrollo de las enseñanzas así como tener una visión de conjunto de la titulación.

Con este fin se realizarán reuniones periódicas que eviten solapamientos de contenidos y actividades entre materias. Adicionalmente, esas reuniones servirán también para coordinar tipos de actividades entre materias. Con esta coordinación se buscará que la evaluación continua se materialice en una distribución equilibrada de tareas a lo largo de todo el curso académico, apoyada en una programación racional de las materias. Para lograrlo, se dispondrán con cierta periodicidad reuniones de seguimiento entre el/la coordinadora del máster y los coordinadores/as de módulos y se emitirá informes de seguimiento, destinados a mantener informado al profesorado y al Decanato sobre incidencias y eventos relevantes. Al finalizar la materia, el módulo y el curso se celebrarán las respectivas reuniones destinadas a hacer balance y destacar posibles problemáticas a resolver para el siguiente módulo y curso académico. A lo largo del curso académico reuniones de coordinación entre los/as coordinadores/as de módulos y asignaturas favorecerá la coordinación vertical y horizontal y el intercambio de experiencias. Las sesiones de coordinación se programarán a comienzos del curso, aunque con cierta flexibilidad para introducir las modificaciones pertinentes cuando procedan.

Tecnologías de apoyo a las actividades formativas

La Universidad de Sevilla ofrece un servicio de apoyo para la realización de actividades formativas que favorecen el aprendizaje flexible y a distancia. El presente título se plantea la utilización del Servicio de Enseñanza Virtual donde se inserta la plataforma de teleformación WebCT, como instrumento clave de apoyo a la docencia presencial, permitiendo, entre otras actividades, administrar y realizar cursos en línea impartiendo formación on-line y off-line a distancia. Este servicio facilitará la comunicación con el alumnado así como el seguimiento y tutorización, siendo la plataforma virtual webCT un recurso clave dado el carácter semipresencial del título.

Movilidad:

El programa contempla la movilidad internacional como una de sus señas de identidad. Para ello se disponen de diferentes programas de movilidad internacional gestionados por la Universidad de Sevilla, que presentamos a continuación:

a) PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

- (1) Convocatoria pública de plazas a) Destino b) Nº de plazas por destino c) Nº de meses por destino d) Perfil del candidato: a. Titulación; b. Nº de créditos mínimos superados y c. Nivel de idiomas exigido.
- (2) Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- (3) Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- (4) Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno b) Impreso de Comunicación de fecha de partida c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino. d) Firma del Acuerdo Financiero
- (5) Justificación de la estancia
- (6) Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- (1) Preinscripción on-line
- (2) Envío de acreditación como alumno Erasmus desde la Universidad de Origen
- (3) Jornada de bienvenida
- (4) Inscripción y presentación de documentos
- (5) Apertura de cabeceras para la matriculación
- (6) Acreditación de la partida del estudiante
- (7) Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

b) PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

ALUMNOS ESPAÑOLES

Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a. Empresa de Destino
- b. N° de plazas
- c. N° de meses
- d. Perfil del candidato: a) Titulación; b) N° de créditos mínimos superados; c) Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

- a. Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico
- b. Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- c. Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia
- d. Abono de la beca en un solo pago previa presentación de: a) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno b) Impreso de Comunicación de fecha de partida c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino. d) Firma del Acuerdo Financiero
- e. Justificación de la estancia
- f. Reconocimiento íntegro de las prácticas contenidas en el Acuerdo.

c) PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1- Convocatoria pública de plazas a) Destino b) N° de plazas por destino c) N° de meses por destino d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido
- 2- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico. Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.
- 3- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4- Justificación de la estancia
- 5- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1- Preinscripción on-line
- 2- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3- Jornada de bienvenida
- 4- Inscripción y presentación de documentos

- 5- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6- Acreditación de la partida del estudiante
- 7- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

d) MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus
- 2- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión
- 3- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.
- 4- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.
- 5- Justificación de la estancia
- 6- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

ALUMNOS EXTRANJEROS

- 1- Preinscripción on-line
- 2- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3- Jornada de bienvenida
- 4- Inscripción y presentación de documentos
- 5- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6- Acreditación de la partida del estudiante
- 7- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

e) BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

- 1. Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1- Convocatoria pública de plazas a) Destino b) Nº de plazas por destino c) Nº de meses por destino d) Perfil del candidato: a-Titulación y b-Nivel de idiomas exigido
- 2- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.
- 3- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4- Abono de la beca en un solo pago
- 5- Justificación de la estancia

f) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus
- 2- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:
 - a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
 - b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
 - c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5- Justificación de la estancia
- 6- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

g) BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1. Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

ALUMNOS ESPAÑOLES

- 1- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados
- 2- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.
- 3- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia
- 4- Abono de la beca previa presentación de: a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno, b) Impreso de Comunicación de fecha de partida y c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- 5- Justificación de la estancia
- 6- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

Los programas Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros contamos con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar

información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

Descripción de los módulos o materias

SISTEMAS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN

Denominación :	SISTEMAS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN	Créditos ECTS	20	Carácter	Obligatorias
--------------------------	--	--------------------------	----	-----------------	--------------

Unidad temporal

Primer Semestre

Requisitos previos:

No existen requisitos previos.

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

La evaluación tiene un carácter básicamente procesual y formativo. Se valorará: Asistencia y participación de las sesiones presenciales del alumnado, uso y aprovechamiento del entorno virtual para el aprendizaje, calidad de los trabajos académicos presentados.

A efectos de inclusión en la aplicación informática:

Evaluación continua: 100% - 100%

Sistema calificaciones.

El sistema de calificaciones se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno/a será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas en créditos ECTS: Lectura y análisis de documentos, horas de estudio y realización de trabajos, elaboración de informes de trabajos individuales y/o grupales, participación en foros de debate online y uso de otras herramientas de la plataforma virtual.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico-prácticas, trabajos, debates, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

Metodología de enseñanza-aprendizaje: Activas, expositivas y participativas.

Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas que se proponen y las metodologías de enseñanza-aprendizaje están orientadas al desarrollo de competencias genéricas transversales:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Este módulo contiene cinco materias/asignaturas, cuyos contenidos se describen a continuación:

ASIGNATURA 1. POLÍTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. Ejes principales las políticas escolares y de evaluación de las instituciones de formación: calidad, equidad y aprendizaje a lo largo de toda la vida.
2. Cambios y nuevos escenarios de las políticas educativas en relación con la globalización y la sociedad del conocimiento.
3. Evolución y nuevos desafíos de las políticas educativas y las políticas de evaluación de las instituciones educativas.
4. Relaciones de la sociedad civil con las políticas educativas y de evaluación: análisis comparado.
5. Problemas y desafíos asociados a la estimación de los resultados: los sistemas de indicadores. Análisis histórico educativo y comparado.
6. Dirección y gestión de Sistemas de formación: una perspectiva comparada.

ASIGNATURA 2. DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. La innovación es aprendizaje.
 - 1.1. La sociedad en la que se aprende.
 - 1.2. Los docentes como personas que aprenden.
 - 1.3. Los procedimientos por los que se aprende.
 - 1.4. La institución en la que se enseña y se aprende.
2. Necesidad de la función directiva. La evolución de la dirección en nuestro país y problemática asociada.
3. Ámbitos de actuación de quienes ejercen la dirección.
 - 3.1. La solución de problemas.
 - 3.2. La toma de decisiones.
 - 3.3. La utilización del poder.
 - 3.4. La delegación de tareas.
 - 3.5. El desarrollo de acciones directivas.
4. Los procesos de dirección en la sociedad actual.
 - 4.1. Dirigir organizaciones y a sus sistemas sociales.
 - 4.2. La dirección en la encrucijada.
 - 4.3. Los centros de formación como marco institucional de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de orientación-desarrollo.
 - 4.4. Perspectivas de estudio de las instituciones de formación.
5. Organizar las instituciones de formación para la consecución del éxito.

ASIGNATURA 3. EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. Evaluación de la calidad de instituciones de formación. Concepto de calidad educativa. Factores asociados a la calidad
2. Políticas de evaluación de centros en el marco de los sistemas educativos actuales.
3. Enfoques conceptuales sobre los centros e instituciones de formación.

4. Modelos de evaluación de organizaciones. Modelos centrados en la eficacia. Modelos centrados en la eficiencia. Modelos centrados en la gestión de la calidad
5. Criterios y procedimientos de evaluación de la calidad de centros e instituciones. Indicadores y evaluación de la calidad educativa
6. Orientaciones metodológicas en la evaluación de centros e instituciones de formación: procesos de acreditación, autoestudios y evaluación institucional.
7. Implantación de modelos de excelencia organizacional. Evaluación de la calidad de centros e instituciones de formación a partir de modelos de excelencia organizacional
8. Elaboración de informes de evaluación de centros e instituciones de formación
9. Evaluación de la calidad y planificación estratégica.
10. Elaboración de planes estratégicos de centros. Evaluación de la calidad y autonomía de los centros. Buenas prácticas de evaluación de centros e instituciones de formación.

ASIGNATURA 4. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. Evaluación de políticas y sistemas educativos: Metodología de evaluación de macroestructuras y microestructuras.
2. Políticas de evaluación de los sistemas educativos.
3. Perspectivas y enfoques actuales en la evaluación de políticas y sistemas educativos. Ámbitos de decisión en la evaluación de los sistemas educativos: evaluación y rendición de cuentas, evaluación y procesos de reforma educativa, evaluación y política educativa.
4. Funciones y criterios para la evaluación de la calidad de los sistemas educativos
5. Componentes básicos de la evaluación de los sistemas educativos.
6. Generación de indicadores de la calidad de la educación. Concepto de indicador. Tipos de indicadores. Características de los indicadores. Selección y uso de los indicadores. Sistemas de Indicadores de calidad de la educación. Sistema estatal de indicadores de la educación en España.
7. Proyectos internacionales de indicadores educativos (PISA, INES, etc.). La metodología de evaluación de los estudios PISA. Aplicaciones de los modelos de valor añadido a las evaluaciones internacionales del rendimiento. Criterios de calidad de las evaluaciones internacionales.
8. Organismos nacionales e internacionales para la evaluación de los sistemas educativos: actividades estratégicas más habituales en la evaluación de los sistemas educativos.
9. El impacto de la evaluación de las políticas y los sistemas educativos.
10. Evaluación de políticas y gestión de la calidad educativa. Evaluación de los sistemas educativos y su contribución a la mejora de las políticas y prácticas educativas.

ASIGNATURA 5. INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. Innovación, desarrollo y cambio en la educación.
2. La naturaleza de los procesos de cambio.
 - 2.1. Dos grandes tradiciones para el estudio de los procesos de cambio en la educación.
 - 2.2. Dimensiones conceptuales de la innovación.
 - 2.3. Modelos de Innovación.
3. Estrategias y procesos del desarrollo institucional de los centros de formación.

- 3.1. Innovación y desarrollo profesional del profesorado.
- 3.2. El trabajo interprofesional y en redes.
- 3.3. Innovación y cambio desde la perspectiva institucional.
 - 3.3.1. El Desarrollo Organizativo.
 - 3.3.2. El Desarrollo Colaborativo.
 - 3.3.3. La Revisión Basada en la Institución.
 - 3.3.4. El Aprendizaje Organizativo.
- 4. El proceso de cambio institucional.
 - 4.1. La transformación de la cultura y la institucionalización del cambio.
 - 4.2. La institucionalización y la sostenibilidad de las innovaciones.
 - 4.3. Las condiciones para el cambio.
 - 4.4. La resistencia al cambio.
 - 4.5. El ciclo de aprendizaje institucional.
- 5. El cambio no planificado.
 - 5.1. Cambio y transformación en los sistemas abiertos: estudio especial de los procesos de cambio y desarrollo desde la perspectiva sistémica.
 - 5.2. Autoorganización; Orden y Caos; Ciclos; Patrones de cambio.
 - 5.3. La construcción de un *paradigma de la complejidad*.

Descripción de las competencias:

Las competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo son las siguientes:

Básicas: Todas Generales

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- G7. Capacidad para organizar y desarrollar actividades y tareas propias de la dirección, gestión y evaluación de instituciones educativas.
- G8. Capacidad de aplicar un pensamiento crítico, lógico y creativo en la dirección, gestión y evaluación de centros educativos.
- G9. Capacidad para valorar y promover el trabajo en equipo e interdisciplinar.

- G10. Capacidad para autorientarse y orientar a los grupos, agentes y comunidades hacia el logro, el aprendizaje y la calidad.
- G11. Capacidad para la implementación de las nuevas tecnologías en la dirección, evaluación y gestión de la calidad en los centros educativos.
- G12. Capacidad para planificar y dirigir procesos de innovación y mejora educativa.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
SISTEMAS, POLÍTICAS Y PROCESOS DE FORMACIÓN	POLÍTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS	4	Obligatorias
	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN EN LA SOCIEDAD ACTUAL	4	Obligatorias
	EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	4	Obligatorias
	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y SISTEMAS EDUCATIVOS	4	Obligatorias
	INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Obligatorias

DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACION

Denominación:	DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACION	Créditos ECTS	20	Carácter	Optativas
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	-----------

Unidad temporal

Segundo Semestre

Requisitos previos:

No existen requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

La evaluación tiene un carácter básicamente procesual y formativo. Se valorará: Asistencia y participación de las sesiones presenciales del alumnado, uso y aprovechamiento del entorno virtual para el aprendizaje, calidad de los trabajos académicos presentados.

A efectos de inclusión en la aplicación informática:

Evaluación continua: 100% - 100%

Sistema calificaciones.

El sistema de calificaciones se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno/a será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas en créditos ECTS: Lectura y análisis de documentos, horas de estudio y realización de trabajos, elaboración de informes de trabajos individuales y/o grupales, participación en foros de debate online y uso de otras herramientas de la plataforma virtual.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico-prácticas, trabajos, debates, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

Metodología de enseñanza-aprendizaje: Activas, expositivas y participativas.

Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Las actividades formativas propuestas en este módulo permiten al estudiante desarrollar las competencias genéricas transversales del título:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Este módulo contiene cinco materias/asignaturas, cuyos contenidos se describen a continuación:

ASIGNATURA 1: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. FUNDAMENTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN
 - 1.1. Orientaciones conceptuales de la formación: académica, tecnológica, práctica y social.
 - 1.2. Modelos de planificación de Instituciones de formación.
 - 1.3. Dirección de recursos humanos en Instituciones de formación.
 - 1.4. Nuevas tecnologías informáticas en la organización de las Instituciones de formación.
 - 1.5. Estrategias de formación.
 - 1.6. Dirección y herramientas de Coaching.
 - 1.7. Derecho en las Instituciones de formación.
2. GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN
 - 2.1. Funciones y responsabilidad del director Instituciones de formación.
 - 2.2. Leyes de subvenciones y contratos.
 - 2.3. Control y gestión informática de las Instituciones de formación.
 - 2.4. Contabilidad pública y privada de las Instituciones de formación.
3. ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN
 - 3.1. Técnicas de investigación de mercados.
 - 3.2. El Plan de Formación: diseño, proceso y evaluación.
 - 3.3. Gestión de proyectos en Instituciones de formación.
 - 3.4. Las Instituciones de formación: estudio de casos.

ASIGNATURA 2: ASPECTOS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. La estructura organizativa de los centros de formación.
 - 1.1. Nociones de estructura y diseño de las organizaciones.
 - 1.2. Dimensiones y características de la estructura de las organizaciones.
 - 1.3. La representación formal de la estructura: los organigramas.
 - 1.4. El centro como unidad organizativa: estructura y funciones directivas, de gestión pedagógica y de administración.
2. Sistemas de Formación de países europeos y de la OCDE.
3. El sistema de formación en nuestro país.
4. Legislación sobre organización y gestión de centros de formación.
5. Elaboración y gestión de proyectos institucionales.
6. La organización del espacio, el tiempo y los recursos. Recursos materiales y funcionales
 - 6.1. Organización del espacio: condicionantes, significado del espacio y problemática relacionada con la distribución del espacio.
 - 6.2. Organización del tiempo: principios, dimensiones del tiempo escolar y temporalización del trabajo.
 - 6.3. Organización de los recursos didácticos.

ASIGNATURA 3: DIRECCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. La dirección de los procesos de cambio
 - 1.1. Patrones de cambio. Conocimiento y aprendizaje organizativos.
 - 1.2. El cambio planeado.
 - 1.3. La familia conceptual de la innovación educativa.
 - 1.4. La gestión del cambio en las instituciones educativas.
2. La dirección de las relaciones institucionales.
 - 2.1. Relaciones institucionales y Clima. Condicionantes y efectos.
 - 2.2. El trabajo en equipo, la toma de decisiones y la coordinación de las actividades.
 - 2.3. La atención institucional a la diversidad; modelos, planes y experiencias.
 - 2.4. La atención a la diversidad en los centros de formación.
 - 2.5. Atención a la diversidad e integración en los proyectos de centro.
 - 2.6. Organización de centros y formación de la ciudadanía.
3. La dirección de los procesos de planificación.
 - 3.1. Sobre el concepto, necesidad y justificación de la planificación.
 - 3.2. Tipos de planificación.
 - 3.3. El Proyecto de Centro. Concepto, elementos, utilidad y metáforas.
 - 3.4. Proceso de elaboración del Proyecto de Centro.
4. La dirección y las relaciones con la comunidad.
 - 4.1. Diferentes lógicas en el estudio de las relaciones centro-comunidad.
 - 4.2. La lógica comunitaria: los centros como comunidades.
 - 4.3. La lógica reestructuracionista: las políticas de devolución y dotación de poder.
 - 4.4. Para qué participar: los fines de la participación.
 - 4.5. Quiénes participan.
 - 4.6. En qué ámbitos y cómo se participa.
5. Los procesos de asesoramiento a los centros.
 - 5.1. La importancia de asumir procesos de mejora y la opción de recibir ayuda: la función asesora.
 - 5.2. Modelos, procesos y roles en el asesoramiento a los centros de formación.
 - 5.3. Dispositivos actuales de asesoramiento a los centros de formación.
 - 5.4. El rol institucional del asesor ante la diversidad cultural.
 - 5.5. La formación de los asesores.
 - 5.6. El desarrollo de los centros como reto.

ASIGNATURA 4: DIRIGIR PERSONAS Y GRUPOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

1. Dirigir es organizar, organizar exige analizar.
2. La organización como entorno de un sistema social.
3. La estructura de relaciones: liderazgo y poder en las organizaciones.
 - 3.1. El poder y sus conceptos vinculados.
 - 3.2. Poder y liderazgo.
 - 3.3. Poder y micropolítica.
 - 3.4. La estructura del poder.
 - 3.5. Las estrategias del poder: modalidades de la actividad micropolítica en las organizaciones sociales.
 - 3.6. Sobre el concepto de liderazgo.

- 3.7. Evolución de los enfoques sobre el liderazgo.
- 3.8. Los directores como líderes pedagógicos.
- 3.9. Enfoques emergentes del liderazgo en educación.
- 4. La estructura de significados: la cultura institucional.
 - 4.1. Concepto de cultura institucional.
 - 4.2. El análisis de la cultura: elementos y tipos de cultura.
 - 4.3. El proceso de cambio cultural.
 - 4.4. El conocimiento y el aprendizaje de las organizaciones.
- 5. El Análisis Institucional.
 - 5.1. Perspectivas teóricas en el análisis institucional de los procesos de formación.
 - 5.2. Análisis e intervención en las instituciones de formación.
 - 5.3. Análisis institucional y gestión de los conflictos y de las relaciones sociales.
 - 5.4. Análisis institucional y asesoramiento a los centros

ASIGNATURA 5: ASPECTOS PSICOSOCIALES EN LA DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN.

Créditos ECTS: 4 créditos

Carácter: Obligatorio

- 1. Definición de la Habilidades Comunicativas
 - 1.1. Tipos de comunicación
 - 1.2. Características comunicativas
- 2. Componentes comunicativos
 - 2.1. Cognitivo
 - 2.2. Fisiológico
 - 2.3. Conductual (verbal y no-verbal)
- 3. Estilos de respuestas comunicativas
 - 3.1. Análisis de los estilos comunicativos
 - 3.2. Tipos de escucha
 - 3.3. Tipología asertiva
- 4. Entrenamiento en técnicas asertivas
 - 4.1. Manejo de críticas
 - 4.2. Persistencia
 - 4.3. Banco de niebla
 - 4.4. Disco rayado
 - 4.5. Comunicación positiva
- 5. Estrategias de resolución de conflictos
 - 5.1. Estilos de resolución de conflictos
 - 5.2. Estrategias de negociación
 - 5.3. Estrategias de mediación

Descripción de las competencias:

Las competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo son las siguientes:

Básicas: Todas

Generales:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Específicas

- E1. Habilidad y flexibilidad para anticipar y solucionar problemas y conflictos interpersonales e intergrupales de forma efectiva.
- E2. Capacidad para crear climas y contextos afectivos y comunicativos favorables para la mejora e innovación educativa.
- E3. Capacidad para analizar, interpretar y aplicar normativas y directrices de forma flexible, eficaz y equitativa.
- E4. Capacidad de liderazgo participativo y promoción de la inteligencia emocional para fomentar la colaboración de personas, grupos y comunidades en el logro de objetivos comunes.
- E5. Capacidad para tomar decisiones con iniciativa, responsabilidad y amplitud de criterios en la dirección y gestión de los centros.
- E6. Capacidad para promover relaciones de intercambio y colaboración con la Administración Educativa y otros centros y agentes del entorno social implicados en procesos de cambio y mejora educativa.
- E7. Capacidad para implementar medios y recursos para la gestión de la formación de los centros educativos.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación de asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACION	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN	4	Optativas
	ASPECTOS FORMALES DE LA DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas
	DIRECCIÓN DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES	4	Optativas
	DIRIGIR PERSONAS Y GRUPOS EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas
	ASPECTOS PSICOSOCIALES EN LA DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas

EVALUACION Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACION

Denominación :	EVALUACION Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACION	Créditos ECTS	20	Carácter	Optativas
-------------------	---	------------------	----	----------	-----------

Unidad temporal

Segundo Semestre

Requisitos previos:

No existen requisitos previos

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

La evaluación tiene un carácter básicamente procesual y formativo. Se valorará: Asistencia y participación de las sesiones presenciales del alumnado, uso y aprovechamiento del entorno virtual para el aprendizaje, calidad de los trabajos académicos presentados.

A efectos de inclusión en la aplicación informática:

Evaluación continua: 100% - 100%

Sistema calificaciones.

El sistema de calificaciones se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno/a será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas en créditos ECTS: Lectura y análisis de documentos, horas de estudio y realización de trabajos, elaboración de informes de trabajos individuales y/o grupales, participación en foros de debate online y uso de otras herramientas de la plataforma virtual.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico-prácticas, trabajos, debates, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

Metodología de enseñanza-aprendizaje: Activas, expositivas y participativas.

Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Las actividades formativas propuesta permiten desarrollar las competencias genéricas transversales al título siguientes:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Contenidos/ Observaciones/aclaraciones:

Este módulo contiene cinco materias/asignaturas, cuyos contenidos se describen a continuación:

ASIGNATURA 1: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

- 1. Bases para una metodología de evaluación. Modelos de evaluación.
- 2. El proceso evaluador. Diseños de evaluación. Recogida y análisis de la información.

3. Elaboración de informes de evaluación y metaevaluación.
4. El impacto de los estudios evaluativos.
5. Evaluación y gestión de la calidad educativa: La calidad a partir de la evaluación.
6. Aportaciones de la gestión de la calidad educativa a los contextos formativos.
7. Herramientas para la gestión de la calidad: Normas de calidad.
8. Políticas de calidad institucionalizadas.
9. Cultura de la calidad y cambio en los centros educativos e instituciones de formación.
10. Metodología para el análisis de valor de las instituciones de formación.

ASIGNATURA 2: EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. Concepto, perspectivas y funciones de la Evaluación Institucional.
2. La evaluación institucional como proceso de reflexión sistemática sobre la actividad del centro, para su comprensión y mejora.
3. La Práctica de la Evaluación Institucional.
 - 3.1. La elección del modelo de evaluación institucional.
 - 3.2. Planificar la evaluación.
 - 3.3. La negociación.
 - 3.4. La metodología de la evaluación institucional.
 - 3.5. El tratamiento de la información. La triangulación como estrategia.
 - 3.6. El informe y la retroalimentación.
 - 3.7. La metaevaluación.
4. La evaluación de procesos en el aula como parte importante de la evaluación institucional.
5. Instrumentos de evaluación para las diferentes etapas educativas.
 - 5.1. Instrumentos: ECERS, ITES, CLASS (diferentes versiones en función de la etapa educativa), y otros complementarios.

ASIGNATURA 3: NUEVOS RETOS EN MEDICIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. La medida y la evaluación en el campo de la educación: principios y modelos.
2. Aplicaciones del escalamiento de objetos y sujetos en las organizaciones.
3. Modelos de escalamiento con test, escalas subjetivas y otras alternativas (Q-sort).
4. Elementos de psicometría aplicados al diagnóstico en organizaciones educativas.
5. La evaluación alternativa aplicada a las competencias: ejecuciones y portafolios.
6. La evaluación basada en técnicas narrativas y discursivas: análisis del discurso.
7. Validez y fiabilidad de los procedimientos de medición y evaluación: reflexiones y aplicaciones metodológicas desde enfoques positivistas y post-positivistas.
8. La evaluación y la medida en los entornos virtuales de aprendizaje y colaboración.
9. Modelos de evaluación e indicadores estandarizados en el ámbito de las organizaciones orientadas a la formación y el desarrollo de personas y grupos.
10. La evaluación de la evaluabilidad en los contextos institucionales y empresas de formación.

ASIGNATURA 4: EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. Metodologías y modelos de evaluación de la formación en entornos de aprendizaje: hacia una cultura de la calidad y buenas prácticas formativas en redes virtuales. Evaluación de los procesos formativos y del impacto de la formación.
2. Selección y elaboración de indicadores de calidad para la evaluación del aprendizaje electrónico.
3. Procedimientos y técnicas metodológicas para la evaluación de la formación en entornos virtuales.
4. Estrategias metodológicas para la evaluación de objetos de aprendizaje en plataformas virtuales.
5. Estrategias metodológicas para la evaluación de la actividad virtual de los agentes educativos en las organizaciones de formación e instituciones educativas (presencia social online y off-line).
6. Aplicaciones de la Minería de Datos Educativos (EDM) a las plataformas de teleformación institucionales.
7. Evaluación y gestión del conocimiento en entornos virtuales de formación. Aplicaciones tecnológicas en la evaluación y gestión del conocimiento.

ASIGNATURA 5: EVALUACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. El mainstreaming o enfoque integrado de género. Concepto y principios. Significado y alcance de la igualdad. Igualdad formal e igualdad real. Importancia y valor del mainstreaming para evaluar la calidad de políticas, instituciones y proyectos educativos.
2. Planes y políticas de igualdad. Iniciativas internacionales. Directrices europeas para la igualdad. Organismos e Instituciones.
3. Indicadores de género y análisis de la brecha de género en las organizaciones. Importancia y aplicabilidad. Concepto y tipo de indicadores de género. Proceso de construcción de indicadores de género. Proyectos europeos y nacionales de indicadores de género para la evaluación de políticas, instituciones y proyectos. Indicadores básicos: cómo se calculan e interpretan. Indicadores y políticas públicas: cómo surgen y se utilizan.
4. Diagnóstico de género en las organizaciones. Identificando la realidad sin sesgo de género. ¿Qué ver y dónde mirar? Creación y gestión de conocimientos para el cambio y mejora de las instituciones y organizaciones. Aplicaciones TIC para el diagnóstico y seguimiento de género en las instituciones.
5. Desarrollo de instrumentos, estrategias y procesos para la evaluación y mejora de las organizaciones sensibles al género.
6. Elaboración, implementación y seguimiento de planes estratégicos de Mainstreaming de género. Ejes, dimensiones y variables para su elaboración. Estrategias y técnicas para su implementación y seguimiento.
7. Evaluación del impacto de género. Principios básicos. Procedimiento y técnicas para su realización.
8. Buenas prácticas en la evaluación de políticas, instituciones y proyectos educativos con perspectiva de género.

Descripción de las competencias:

Las competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo son las siguientes:

Básicas: Todas

Generales:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Específicas

- E8. Capacidad para definir y aplicar sistemas de indicadores para evaluar la calidad de políticas, sistemas y proyectos educativos.
- E9. Capacidad para la inclusión y manejar de indicadores de género en la evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- E10. Capacidad para diseñar sistemas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la calidad de instituciones de formación.
- E11. Capacidad para aplicar metodologías, técnicas, instrumentos y procedimientos rigurosos, versátiles y avanzados en la evaluación y gestión de la calidad de los centros educativos.
- E12. Capacidad para implantar modelos de calidad y excelencia organizacional en contextos concretos de formación.
- E13. Capacidad para conocer y aplicar las posibilidades de las TIC en la evaluación y gestión de la calidad de los centros educativos.
- E14. Capacidad para diseñar instrumentos de medición válidos y fiables ajustados diferentes ámbitos evaluativos.
- E15. Capacidad para evaluar la calidad de los procesos educativos en instituciones de formación.
- E16. Capacidad para desarrollar y aplicar procesos de evaluación para la mejora y gestión de la calidad de instituciones de formación.

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación de asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
EVALUACION Y CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACION	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas
	NUEVOS RETOS EN LA MEDICIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA	4	Optativas
	EVALUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas
	EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN EN ENTORNOS VIRTUALES	4	Optativas
	EVALUACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD EN LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN	4	Optativas

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACION

Denominación :	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACION	Créditos ECTS	10	Carácter	Optativas
-------------------	--	------------------	----	----------	-----------

Unidad temporal

Primer Semestre

Requisitos previos:

El alumnado podrá cursar este módulo una vez superados exitosamente al menos 20 créditos de los módulos previos.

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

La evaluación tiene un carácter básicamente procesual y formativo. Se valorará: Asistencia y participación de las sesiones presenciales del alumnado, uso y aprovechamiento del entorno virtual para el aprendizaje, calidad de los trabajos académicos presentados.

A efectos de inclusión en la aplicación informática:

Evaluación continua: 100% - 100%

Sistema calificaciones.

El sistema de calificaciones se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno/a será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Actividades formativas en créditos ECTS: Lectura y análisis de documentos, horas de estudio y realización de trabajos, elaboración de informes de trabajos individuales y/o grupales, participación en foros de debate online y uso de otras herramientas de la plataforma virtual.

Actividades	% de horas	% presencialidad
Actividades presenciales (Clases teórico-prácticas, trabajos, debates, etc.)	20	100
Trabajo autónomo del estudiante	80	0

Metodología de enseñanza-aprendizaje: Activas, expositivas y participativas.

Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante. Las actividades formativas propuestas en este módulo permiten al estudiante desarrollar las competencias genéricas contempladas en el título:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

ASIGNATURA 1: METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN.

Créditos ECTS: 6 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. Guía para el diseño de un proceso de investigación en dirección, evaluación y calidad de las instituciones de formación. Elección del tema de investigación y planteamiento del problema de estudio. Documentación científica. Recursos bibliográficos documentales. Planteamiento de hipótesis.
2. Metodologías de investigación aplicadas a la dirección, evaluación y calidad de las instituciones de formación. Diseños de investigación aplicados. Aportaciones de la investigación cuantitativa y cualitativa en el campo de la dirección, evaluación y calidad de las instituciones de formación. Prototipos de buenas prácticas de investigación en dirección, evaluación y calidad de las instituciones de formación.
3. Técnicas para la recogida de datos. Criterios metodológicos para la elaboración de instrumentos y procedimientos de recogida de datos. Elaboración y validación de instrumentos y procedimientos aplicados a la dirección evaluación y calidad de las instituciones de formación.
4. Análisis y tratamiento de la información. Criterios metodológicos en el análisis de datos. Análisis estadístico multivariante exploratorio y confirmatorio. Análisis cualitativo de datos. Técnicas y procedimientos para el tratamiento cualitativo de la información. Interpretación y discusión de resultados. Conocimiento y manejo de software especializado. Buenas prácticas en el tratamiento y lectura de datos cuantitativos y cualitativos.

ASIGNATURA 2: ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

Créditos ECTS: 4 créditos.

Carácter: Obligatorio.

1. Comunicación y difusión de resultados de la investigación.
 - 1.1. El lenguaje científico. Usos y costumbres en las prácticas científicas.
 - 1.2. Conocimiento y destreza en el manejo de fuentes primarias. La elaboración de marcos teóricos del estudio.
 - 1.3. Interpretación y discusión de resultados. Estrategias y recursos para la presentación y discusión de resultados de la investigación
2. Publicación de los resultados de investigación.
 - 2.1. Bases de datos y Catálogos Internacionales de Publicaciones de Impacto sobre Dirección, Evaluación y Calidad en Educación.
 - 2.2. Conocimiento y manejo de los principales repositorios de revistas científicas de calidad contrastada (Recyt, ScholarOne, etc.).
 - 2.3. Normas y convenciones internacionales para la publicación de trabajos científicos. Normas APA.
 - 2.4. La revisión y argumentación científica. El metaconocimiento sobre la temática en estudio. Criterios para la revisión de trabajos científicos.
3. Defensa y presentación pública de resultados de la investigación.
 - 3.1. Contextos y prácticas de comunicación científica. Rituales y costumbres de las comunidades científicas.
 - 3.2. La presentación pública de resultados de investigación. Criterios para la selección y organización de contenidos para la presentación. Uso y aprovechamiento de recursos tecnológicos para la presentación.
 - 3.3. Estrategias y recursos para la defensa y argumentación de los resultados de la investigación. El contraste de ideas y enfoques teóricos y metodológicos. El uso adecuado de la evidencia empírica.

Descripción de las competencias:

Las competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo son las siguientes:

Básicas: Todas

Generales:

- G1. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- G2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas de actuaciones profesionales.
- G3. Capacidad para comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- G4. Habilidad para desarrollar un aprendizaje que permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, flexible y a distancia.
- G5. Capacidad para desarrollar un espíritu emprendedor y tener iniciativa en la realización de tareas y actividades propias de la dirección, evaluación y gestión de la calidad de instituciones de formación.
- G6. Capacidad para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Específicas

- E17. Capacidad para utilizar con rigor y precisión el vocabulario científico propio del campo de la evaluación educativa
- E18. Desarrollar investigaciones científicas avanzadas en el ámbito de la dirección, evaluación y calidad de instituciones dedicadas a la formación.
- E19. Habilidad para la publicación de artículos científicos y la presentación de documentos en convenciones académicas y científicas.
- E20. Capacidad para el análisis de los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos en investigaciones con metodológica diversa.
- E21. Capacidad para llevar a cabo el tratamiento informático de los datos obtenidos de distintos tipos de investigaciones (organización, análisis, representación gráfica, interpretación).

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACION	METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	6	Optativas
	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	4	Optativas

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Denominación:	PRÁCTICAS PROFESIONALES	Créditos ECTS	10	Carácter	Prácticas externas
----------------------	-------------------------	----------------------	----	-----------------	--------------------

Unidad temporal

Primero y Segundo Semestre

Requisitos previos:

El alumnado podrá realizar estas prácticas una vez superados exitosamente al menos 20 créditos de los módulos previos.

Sistemas de evaluación:

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias.

Las prácticas externas serán evaluadas en función de: la asistencia al centro donde se realicen las prácticas, el informe elaborado por el tutor profesional y el informe elaborado por el tutor académico.

Para el seguimiento de las prácticas externas, y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.

- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Informes de valoración de las prácticas realizadas: 100% - 100%

Sistema calificaciones.

El sistema de calificaciones se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno/a será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno

de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

4. Los resultados obtenidos por el alumnado se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las prácticas en empresa son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral. Las actividades formativas que se contemplan son:

- Actividades en centros de destino. 5 créditos.
- Reuniones, debates, foros de discusión. 2 créditos.
- Elaboración de la memoria de prácticas. 3 créditos.

	Actividades	% horas por ECTS
Horas Presenciales	Actividades en centros de destino	50%
	Reuniones, debates, foros de discusión, etc.	20%
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	30%

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

El módulo de prácticas tiene carácter obligatorio para el alumnado que elija el itinerario profesionalizante. En estas el alumnado ejercitará sus competencias aplicando los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos del máster. Para ello, la Universidad contempla distintas modalidades de prácticas para las titulaciones oficiales:

1. **Prácticas Curriculares:** son prácticas de corte académico, generalmente gestionadas por los Centros universitarios y dirigidas a estudiantes. Forman parte del plan de estudios de la

titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración. La gestión y control de estas prácticas se realiza por parte de los distintos centros gestores, y gracias a su valiosa colaboración, a través del portal PRACUS. (<http://servicio.us.es/spe/>). Los tipos fundamentales de esta modalidad son los siguientes:

- - Asociadas a una asignatura determinada o PRACTICUM: son prácticas que se recogen en los planes de estudio, asociadas a una asignatura determinada, con un valor de créditos fijo, de carácter troncal, obligatorio u optativo.
 - Convalidación de Créditos: estas prácticas están contempladas en las distintas titulaciones con carácter optativo o de libre configuración. El número de créditos que se puede convalidar es variable, dentro de los límites máximos y mínimos que prevé cada titulación, dependiendo de la duración de las prácticas (sólo para títulos de la anterior ordenación universitaria).
- 2. **Prácticas Extracurriculares:** son prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales. Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas:
 - *Programa Propio:* Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
 - *PRAEM:* en colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “*Distrito Único Andaluz de Prácticas*”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.
- 3. **Prácticas de Titulados:** son prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Gestionadas por el SPE. Estas prácticas están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo PES) que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.
- 4. **Prácticas Internacionales:** permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: ERASMUS-Plus, o VULCANO.

Descripción de las competencias:

Las correspondientes a las genéricas propuestas para el Máster así como las específicas de los módulos de Dirección de Instituciones o Evaluación y Calidad de Instituciones según el itinerario elegido por el alumnado (ver apartado “competencias”)

Básicas: Todas

Generales: Todas

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
PRÁCTICAS PROFESIONALES	PRÁCTICAS PROFESIONALES	10	Optativas

TRABAJO FIN DE MASTER

Denominación:	TRABAJO FIN DE MASTER	Créditos ECTS	10	Carácter	Trabajo fin de carrera
----------------------	-----------------------	----------------------	----	-----------------	------------------------

Unidad temporal

Primero y Segundo semestre

Requisitos previos:

El alumnado podrá someterse a evaluación final una vez superados exitosamente los módulos previos. Esto implica haberse matriculado y superado 50 créditos correspondientes al módulo obligatorio, módulo específico e itinerario elegido (profesionalizante o investigador).

Sistemas de evaluación:

El trabajo será individual y estará siempre bajo la dirección de un profesor o profesora tutora previamente asignado. La evaluación del trabajo fin de máster se apoyará en:

- 1) La calidad del informe de prácticas profesionales o de investigación que elabore el alumnado tanto por su contenido como por el lenguaje, organización y presentación.
- 2) La presentación y defensa oral y pública del trabajo final. Para ello, el alumnado contestará a las preguntas que la comisión le formule.

Valoración del trabajo realizado: 90%

Presentación y defensa del TFM: 10 %

La calificación final podrá encontrarse entre los intervalos:

0-4,9: Suspenso (SS)

6-6,9: Aprobado (AP)

7-8,9: Notable (NT)

9-10: Sobresaliente (SB)

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las actividades formativas previstas incluyen:

- Lectura y análisis de documentos,
- Horas de estudio y realización de trabajos prácticos (de investigación o profesionales según el itinerario).
- Elaboración de informes.
- Asistencia a actos de naturaleza similar (lectura y defensa de trabajos de investigación, tesis doctorales, trabajos fin de master, etc.).
- Supervisión y seguimiento periódico del trabajo por parte del profesorado tutor.

	Actividades	% horas por ECTS
Horas Presenciales	Tutorización y defensa del TFM	5%
Horas No Presenciales	Trabajo Personal Autónomo	95%

Contenidos/Observaciones/aclaraciones:

Este módulo tiene carácter obligatorio para todo el alumnado del máster. Podrá adoptar modalidades distintas según el itinerario formativo elegido (prácticas profesionales o investigación).

Dependiendo de la trayectoria (investigadora o profesionalizadora) seleccionada, el Trabajo fin de Máster consistirá en la elaboración y defensa pública de la memoria de las actividades profesionales desarrolladas en el prácticum profesional o en la elaboración y defensa pública de una investigación relativa a la dirección, evaluación o gestión de la calidad de las instituciones de formación.

En cualquier caso, el contenido y modalidades de este módulo estará regulado por la Normativa reguladora de los trabajos fin de los trabajos fin de carrera. Disponible en <http://bous.us.es/2010/numero-1/numero-1/archivo-4/?searchterm=trabajos%20fin%20de%20carrera>.

Descripción de las competencias:

La realización del Trabajo Fin de Master posibilita que el estudiante desarrolle y demuestre las competencias generales y específicas propuestas para el Máster ligadas a la planificación, diseño y desarrollo de trabajos de investigación o la elaboración de una memoria de actividad profesional (ver apartado "Competencias").

Básicas: Todas

Generales: Todas

Materias y asignaturas asociadas a este módulo

Materia	Denominación asignatura	Créditos ECTS	Carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	10	Trabajo fin de carrera



Personal académico

Profesorado:

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la
docencia del Plan Propuesto
Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de
Formación**

AREA: 187 **Didáctica de la Expresión Corporal**

Departamento: I0D8 **Educación Física y Deporte**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	12	46,2%	12	100,0%	50,0%	13,6	14
Profesor Contratado Doctor	6	23,1%	6	100,0%	25,0%	15,0	2
Profesor Colaborador Licenciado	1	3,8%	1	100,0%	4,2%	20,0	0
Ayudante Doctor	3	11,5%	3	100,0%	12,5%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	4	15,4%	3	75,0%	8,3%		
	26		25				

AREA: 189 **Didáctica de la Expresión Musical**

Departamento: I0G6 **Educación Artística**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Profesor Titular de Universidad	2	22,2%	2	100,0%	23,5%	17,5	1
Profesor Contratado Doctor	4	44,4%	4	100,0%	47,1%	12,5	1
Ayudante Doctor	1	11,1%	1	100,0%	11,8%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	22,2%	2	100,0%	17,6%		
	9		9				

AREA: 215 **Didáctica y Organización Escolar**

Departamento: I0C7 **Didáctica y Organización Educativa**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	11	26,2%	11	100,0%	26,6%	25,5	47
Profesor Titular de Universidad	21	50,0%	21	100,0%	50,8%	22,1	35
Profesor Contratado Doctor	5	11,9%	5	100,0%	12,1%	13,8	5
Ayudante Doctor	4	9,5%	4	100,0%	9,7%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	2,4%	1	100,0%	0,9%		
	42		42				

AREA: 625 **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Departamento: I0C8 **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación**

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios
Catedrático Univ.	4	18,2%	4	100,0%	18,8%	26,3	19
Profesor Titular de Universidad	11	50,0%	11	100,0%	51,8%	20,0	23
Profesor Contratado Doctor	2	9,1%	2	100,0%	9,4%	15,0	0

Ayudante Doctor	2	9,1%	2	100,0%	9,4%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	13,6%	2	66,7%	10,6%		
	22		21				
AREA:	735	Psicología Evolutiva y de la Educación					
Departamento:	I074	Psicología Evolutiva y de la Educación					
Categoría	Nº PDI		Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios	
Catedrático Univ.	3	7,3%	3	100,0%	7,6%	26,7	12
Profesor Titular de Universidad	21	51,2%	21	100,0%	53,3%	18,5	44
Profesor Contratado Doctor	7	17,1%	7	100,0%	17,8%	18,3	5
Profesor Colaborador Licenciado	4	9,8%	2	50,0%	10,2%	17,5	0
Ayudante Doctor	3	7,3%	3	100,0%	7,6%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	3	7,3%	1	33,3%	3,5%		
	41		37				
AREA:	740	Psicología Social					
Departamento:	I085	Psicología Social					
Categoría	Nº PDI		Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios	
Catedrático Univ.	3	8,8%	3	100,0%	9,0%	28,3	12
Profesor Titular de Universidad	16	47,1%	16	100,0%	47,8%	18,1	22
Profesor Contratado Doctor	4	11,8%	4	100,0%	11,9%	15,0	0
Profesor Colaborador Licenciado	2	5,9%	2	100,0%	6,0%	17,5	0
Ayudante Doctor	8	23,5%	8	100,0%	23,9%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	1	2,9%	0	0,0%	1,5%		
	34		33				
AREA:	805	Teoría e Historia de la Educación					
Departamento:	I082	Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social					
Categoría	Nº PDI		Doctores	Horas docencia	Exp. Docente. Media Años	Exp. Inv. Total sexenios	
Catedrático Univ.	3	11,1%	3	100,0%	11,4%	30,0	11
Profesor Titular de Universidad	12	44,4%	12	100,0%	45,5%	22,9	12
Catedrático de E.U.	1	3,7%	1	100,0%	3,8%	20,0	2
Profesor Contratado Doctor	6	22,2%	6	100,0%	22,7%	12,5	2
Ayudante Doctor	3	11,1%	3	100,0%	11,4%		
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	2	7,4%	2	100,0%	5,2%		
	27		27				

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la “Normativa de Dedicación Académica del Profesorado” y al “Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

Adecuación del profesorado:

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, con la representación de los departamentos y las áreas de conocimiento (Didáctica y Organización Escolar, Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Didáctica de la Expresión Corporal, Psicología Social,

Psicología Evolutiva y de la Educación y Teoría e Hª de la Educación) con implicación en este Máster, cuenta con personal académico suficiente para su impartición, así como para garantizar la calidad de la docencia y la formación del estudiante. Respecto a la asignación de profesorado a las asignaturas previstas en la planificación de las enseñanzas, junto al procedimiento establecido por la Universidad de Sevilla, establecemos el siguiente procedimiento:

1. Con carácter general, las asignaturas previstas en la planificación efectuada podrán ser impartidas por el profesorado doctor con formación y experiencia en materias que versen sobre los contenidos de las mismas, siendo el profesorado perteneciente a las áreas de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y de Didáctica y Organización Educativa las que más créditos asumen en el desarrollo del plan de estudios propuesto.
2. El profesorado del máster estará compuesto por profesorado doctor de la Universidad de Sevilla, sin descartar la posibilidad de participación de docentes de otras universidades. Podrá incorporarse profesorado no doctor, previa autorización de la Comisión de Estudios de Postgrado.
3. Para el itinerario con orientación profesional, disponemos de profesores con la suficiente experiencia como para hacerse cargo de manera adecuada de las prácticas externas. Se podrá contar con la colaboración de profesionales o investigadores que no sean profesores universitarios, bajo la supervisión de uno o varios de los profesores doctores del máster, siempre que la Comisión de Estudios de Postgrado lo autorice.
4. Para el itinerario con carácter investigador todos los Profesores deben ser doctores.

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto

Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación

Categoría	Nº PDI		Doctores		Horas docencia
Ayudante Doctor	24	11,9%	24	12,4%	12,3%
Catedrático de E.U.	1	0,5%	1	0,5%	0,5%
Catedrático Univ.	24	11,9%	24	12,4%	12,3%
Profesor Asociado (incl. CC. Salud)	16	8,0%	11	5,7%	4,8%
Profesor Colaborador Licenciado	7	3,5%	5	2,6%	3,6%
Profesor Contratado Doctor	34	16,9%	34	17,5%	17,5%
Profesor Titular de Universidad	95	47,3%	95	49,0%	48,9%
	201		194		

6.1.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección de profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

6.2 Otros Recursos Humanos

Respecto a la relación de Personal de Administración y Servicios, en la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes servicios:

Aulas de Informática

3 Técnicos Auxiliares de Informática

Laboratorio

1 Técnico Auxiliar de Laboratorio

Administración del Centro

1 Administradora de Centro

1 Responsable de Gestión Económica

1 Secretaria

Biblioteca

1 Directora de Biblioteca

5 Técnicos Especialistas de Biblioteca

2 Ayudantes de Biblioteca

Conserjería

1 Encargada de Equipo

1 Técnico Especialista en Medios Audiovisuales

8 Técnicos Auxiliares de Centro

Decanato de Pedagogía

1 Administrativa

Departamentos

8 Gestores de Departamento

4 Auxiliares Administrativos

Secretaria

1 Jefe de Secretaria

3 Administrativos

6 Auxiliares Administrativos

1 Responsable Apoyo Órganos de Gobierno

1 Responsable Alumnos

El personal de Administración y Servicios que se detalla cuenta con una dilatada experiencia tanto en la Universidad de Sevilla como en la Facultad de Ciencias de la Educación, especialmente en aquellos que están más directamente vinculados con los puestos de mayor responsabilidad como pueden ser la Administradora del centro, la Directora de la biblioteca o el Jefe de secretaría, por citar algunos de ellos.

6.2.2 Mecanismos de que se dispone para asegurar que la selección de otros recursos humanos se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad.

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

Recursos, materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas del máster, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. A continuación se detallan los recursos disponibles por todos los alumnos para su desarrollo.

La Facultad de Ciencias de la Educación se ubica en tres edificios. El primero de ellos es un edificio compartido con la Facultad de Filosofía y la Facultad de Psicología, cuyo acceso se encuentra en la c/ Camilo José Cela s/n. 41018 Sevilla. El segundo edificio es un aulario de la Universidad de Sevilla, anexo al Instituto de Educación Secundaria “Murillo”. La dirección es Balbino Marrón s/n 41018 Sevilla, muy próximo al edificio anterior. El tercer edificio se encuentra en la Avda. Ciudad Jardín, 20-22. 41005, Sevilla, algo más lejano a los edificios anteriores y que fue la antigua Escuela Universitaria de Formación del Profesorado. La Secretaría, el Decanato de la Facultad, despachos del Profesorado y la biblioteca, junto a la mayor parte de las aulas se ubican en este último edificio, que constituye, a todos los efectos, la dirección oficial de la Facultad.

En la actualidad la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla, cuenta con los siguientes recursos materiales y servicios:

30 Aulas Ordinarias

9 Aulas Específicas

2 Salones de Actos

2 Salones de Grado

2 Salas de Informática

Aulas.

Se reparten entre los tres edificios, y cuentan con sistema de sonido, magnetoscopio, televisión, PC con equipos multimedia, conexión a internet y cañón de proyección. La mayor parte de las aulas disponen de espacios específicos para sillas de ruedas.

Dependiendo del número de estudiantes matriculados, también se podrá hacer uso de los diferentes seminarios de trabajo que tienen determinados departamentos de la Facultad.

Aulas de informática.

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con dos aulas informatizadas para prácticas en las que se emplea software específico. Estas Aulas Informatizadas disponen de un equipo audiovisual conectado al ordenador del profesor. Una de ellas está en el edificio de Camilo José Cela, y la otra en el edificio de Ciudad Jardín.

Seminarios.

La Facultad cuenta con seminarios, que se encuentran repartidos entre los edificios de Ciudad Jardín y Camilo José Cela. La mayor parte de ellos cuenta con sillas móviles, ordenador con conexión a red y cañones de proyección, además de pizarras convencionales.

Biblioteca.

La Biblioteca está situada en el edificio Ciudad Jardín, pero también tiene fondos en la correspondiente al edificio Camilo José Cela. El fondo bibliográfico de la biblioteca es muy extenso e incluye manuales, monografías especializadas, obras de referencia, tesis doctorales, y material audiovisual

La biblioteca ubicada en el edificio Camilo José Cela consta de cuatro salas: a) Sala de Lectura con una capacidad de 175 puestos de lectura, b) Sala de Trabajo en Grupo de 20 plazas, c) Sala de Libre Acceso que cuenta con 68 puestos de consulta y lectura y d) Sala de investigadores, situada en la zona de Depósito, que cuenta con 12 puestos de consulta de acceso restringido. Además de una zona de despachos y sala de consulta de bases de datos en Cd- Rom, situada en la planta baja de la Biblioteca que comprende 4 despachos (Dirección, Administración, Proceso Técnico y Servicio de Información Bibliográfica/sala de bases de datos)

Hemeroteca.

Se encuentra situada en la entreplanta del edificio Camilo José Cela y tiene acceso por la Sala de Lectura. Es de libre acceso y está reservada exclusivamente para la consulta tanto de revistas y publicaciones periódicas, como de obras de referencia. En ella está situado el Servicio de reprografía, cuenta con 40 puestos de lectura y con acceso informatizado a la base de datos corporativa Dialnet y a los recursos electrónicos de la BUS.

Recursos en red para la docencia.

La Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con una serie de recursos propios y otros que facilita la Universidad de Sevilla. Por lo que se refiere a los recursos propios destaca la página WEB de la Facultad de Ciencias de la Educación <http://www.centro.us.es/fccee>, que en la actualidad se encuentra en proceso de remodelación y transformación. La página WEB ofrece información actualizada sobre las guías docentes de la asignaturas del plan de estudios vigente, sobre aspectos relacionados con la Secretaría del centro, los Departamentos, el equipo de Gobierno y las instalaciones y recursos con los que cuenta la Facultad. Incluye también un buzón de quejas y sugerencias que posibilita un contacto inmediato con los servicios administrativos del centro para resolver todas aquellas deficiencias y carencias detectadas por todos los usuarios del centro. También entre los recursos propios se encuentran los servicios ofrecidos en las aulas informatizadas, tanto en el acceso de los estudiantes a la impresión de documentos, a los programas ofrecidos por la Universidad de Sevilla y a la red de internet, como en el uso docente de diferentes programas de software para los que la Universidad de Sevilla o la Facultad de Ciencias de la Educación cuenta con licencias de uso colectivo.

También contamos con el recurso “Enseñanza Virtual” y plataforma WebCT ofrecido por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Éste representa el punto de acceso común al conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet de la Universidad de Sevilla y pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia a través de Internet y que permite complementar a la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma de enseñanza virtual, está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y se complementa con un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra/>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras

universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Con referencia a la planificación y mecanismos para garantizar las prácticas externas, la Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE) de la Universidad de Sevilla (<http://servicio.us.es/spee/>), dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convertía en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES). Además facilita la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPEE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal. Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>

Previsión:

La Facultad Nueva de Ciencias de la Educación se ubicará próximamente en una nueva sede del Campus Ramón y Cajal en un nuevo edificio, el cual intentará albergar numerosos títulos de Grado, cursos de doctorado y máster. El traslado está previsto para el curso 2010-2011, curso previsto para la puesta en marcha de este máster, caso de ser verificado.

La Facultad se asienta en una superficie de 22.500 metros cuadrados en dos bloques de edificios exentos, comunicados por galerías y provista de un sótano y de cinco plantas. En el sótano se sitúan 126 plazas de aparcamiento y depósito de libros de la biblioteca.

En la *planta baja*, los dos bloques de edificios se encontrarán separados por una zona ajardinada con asientos; en esta planta, desde la puerta principal se suceden el vestíbulo, conserjería, secretaría, salón de grado, dependencia del decanato, delegación de alumnos, copistería, dependencias del ICE, salón de actos con las más modernas tecnologías entre ellas la de traducción simultánea y un gimnasio.

En la *primera planta* se sitúan aulas diversas, de grupo, multiusos, laboratorios, aula de deporte, salas de trabajo y seminarios de distinto tamaño, así como sala de investigadores y una biblioteca (de 1600 metros cuadrados) y sus dependencias con sala de lectura (de 250 plazas), depósitos y cabinas audiovisuales, etc.

Las *plantas segunda y tercera* están destinadas a laboratorios y fundamentalmente a aulas ordinarias, laboratorios diversos, aulas específicas de ciencias, de música, de informática, etc.

En las *plantas cuarta y quinta*, se sitúan los despachos y las áreas departamentales de los nueve departamentos residentes, provistas de secretaría, sala de reuniones, despacho de la dirección y almacén de documentación. Se sitúan unos 260 despachos, la mayoría de ellos individuales (el 90%) de 9 metros cuadrados de superficie y todos con ventanas; el resto, despachos dobles. En cada una de estas plantas existen dependencias para salas de reuniones y seminarios.

El resumen de los recursos para la nueva Facultad es el siguiente:

Aulas y seminarios

5 aulas de 120-125 plazas

5 aulas de 100-105 “

8 aulas de 85-90 “

12 aulas de grupo de 54 plazas

10 seminarios de 20-30 “

15 aulas multiuso o pequeños seminarios de 10-16 plazas

3 aulas de informática de 54 plazas

Biblioteca de más de 1500 m2

1 sala de lectura de 304 plazas

1 sala de investigadores de 9 plazas

4 salas de estudio en grupo de 8 plazas

7 cabinas de audición

Los recursos específicos para poder impartir el Máster quedan garantizados con los recursos disponibles en el Centro y la previsión de los mismos en el nuevo edificio.

Convenios de Colaboración con otras Instituciones:

Para la realización de las prácticas externas contamos con convenios suficientes como para que las mismas queden garantizadas. Incluimos a continuación el listado total de instituciones con las que la Facultad tiene firmado convenio:

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
A.D. San José - Fútbol
A.D. Santa Ana de Linares
A.D.A.C.- Asociación para problemas de crecimiento
ACISO (Asoc.Cultural de integración Sordo-Oyente)
ACRE-Asociación Acercando Realidades.
ADEFISAL- Asoc.para desarrollo y enseñanza personas con discapacidad intelectual del Aljarafe-Febrero-Turno de Mañana
Adultos Chinos (C.P. Adultos "América")
AESIM
AFS Intercultura España
Agrupación de Deportistas de Sevilla-ADS
ALBATROS (Asociación mejora calidad de vida de las personas con discapacidad psíquica)-
ALEFA-Asociación Licenciados en Actividad Física y Deporte de Arahal
ALUZAR-Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social.
AMIRE- Asociación de Mujeres para la igualdad real y efectiva
AMURADI- Asociación de Mujeres Gitanas Universitarias
Andalucía Acoge
ANSBI (Asociación Andaluza de Padres de niños sordos bilingüe)

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
ANTARIS- Centro de día de Dos Hermanas
AOSSA-Asistencia, Organización y Servicios S.A.
ASADAHE (Asociación Andaluza de Ataxias Hereditarias)
ASAENES-Asociación de allegados de enfermos esquizofrénicos
ASISTTEL- Teleasistencia Sevilla S.A.
Asociación Alcalareña de Educación Especial (A.A.E.E.)
Asociación ASPERGER Andalucía
Asociación AUTISMO Sevilla
Asociación AUXILIA (Arco Auxilia)
Asociación Centro Seta
Asociación Ciudadana de Ayuda al Toxicómano (ACAT)
Asociación CUARTO CRECIENTE
Asociación Cultural de Sordos de Sevilla (A.C.S.S.)
Asociación de Alcohólicos. ANCLAJE
Asociación de alumnos de Itálica - ADAI
Asociación de Atención a Mayores AMOR y VIDA
Asociación Disfasia Sevilla - ADISSE (Programa de Habilidades Sociales)
Asociación EL TARAJAL- Ayuda al Drogodependiente
Asociación FEDER
Asociación Juvenil RUTAS
Asociación MATER et MAGISTRA
Asociación PAZ Y BIEN.
Asociación POVEDA
Asociación Pro Derechos Humanos
Asociación Profesional Sevillana de Psicopedagogía BLAS INFANTE
Asociación Sevillana de Ayuda a discapacitados- ASAS
Asociación Síndrome de Down (Sevilla y provincia)
Asociación Sociocultural GOTITAS VIVAS
Asociación TANDEM
ASPADIFIS (Asociación de Padres de Arco Auxilia)
ASPANRI (Asoc Andaluza Padres y Madres para Integración, Normalización y Promoción de Personas con Discapacidad Psíquica)
ASPAS. Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo
Astigitana EDUCASPORT

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
ATIME. Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes en España
Aula de la Experiencia (Universidad de Sevilla)
AULA EDUCA- Centro Psicopedagógico
AURA- Asociación de Discapacitados
Aventura Sevilla-Aventura AMAZONIA
Ayuntamiento de Aguadulce
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.Asuntos Sociales Comunitario
Ayuntamiento de Arahál. Delegación de Deportes
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
Ayuntamiento de Bailén
Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación. Servicios Sociales
Ayuntamiento de Cantillana - Taller de Integración Laboral
Ayuntamiento de Carmona
Ayuntamiento de Carmona. Delegación de Deportes-Gestión-Febrero-Turno de Mañana
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán
Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta. Delegación de Juventud y Deportes
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera
Ayuntamiento de CONSTANTINA
Ayuntamiento de Coria del Río. Servicio Psicopedagógico Municipal
Ayuntamiento de Cumbres Mayores
Ayuntamiento de Dos Hermanas
Ayuntamiento de El Cuervo
Ayuntamiento de Gerena
Ayuntamiento de Herrera
Ayuntamiento de Huelva. Concejalía de Turismo. Centro de Interpretación " Huelva, Puerta del Atlántico"
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
Ayuntamiento de la Campana - Centro de Servicios Sociales Comunitarios
Ayuntamiento de La Rinconada (Departamento de Asuntos Sociales)
Ayuntamiento de Lebrija
Ayuntamiento de LORA DEL RÍO
Ayuntamiento de Los Palacios. Delegación de Educación - Enero a Mayo- Turno de Mañana
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Agencia de Medioambiente y Energía
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. ÁREA DE EDUCACIÓN

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Ayuntamiento de Olivares. Delegación de Deportes
Ayuntamiento de Olivares. Area de la Mujer
Ayuntamiento de Olivares. Servicios Sociales
Ayuntamiento de Osuna
Ayuntamiento de Punta Umbría.
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache. Area de Juventud
Ayuntamiento de Sanlúcar La Mayor
Ayuntamiento de Sevilla. Delegación Municipal de Educación
Ayuntamiento de Tomares
Ayuntamiento del Viso del Alcor. Delegación de Deportes
Brenes Balompié
C.C. Carrefour S.A.
C.D. Amigó San Hermenegildo-Febrero
C.D.A.D. NERVIÓN
C.D. Alcalá
C.E.E. PATRONATO SAN PELAYO
C.E.S. - PROYECTO HOMBRE
C.T. Arturo Toscano- Complejo Deportivo Hytasa
CADIS - Centro Andaluz Diagnóstico e Intervención superdotados
Cajasol CD Baloncesto Sevilla
Campuspor S.L.
CAONGD (Coordinadora Andaluza de ONG para el Desarrollo)-
CAR- Centro de Alto Rendimiento de Isla de la Cartuja - Junta de Andalucía
CEIAF- Centro Especial de Integración Audiovisual y Formación S.L.
Centro Andaluz de Medicina del Deporte (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte)-CAMD
Centro de Artes Marciales Herbert
Centro de Atención Socioeducativa BOLITAS. Fundación Socioasistencial Mercasevilla
Centro de día de Triana
Centro de día de Utrera
Centro de Educación Infantil CIEMPIÉS
Centro de Educación Infantil EL COLUMPIO
Centro de Educación Infantil ESCUELA DE COLORES
Centro de Formación La Estación
Centro de Formación La Vega Multimedia S.C.

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Centro de Ocio Formativo S.L.-TOK-TOK
Centro de Ocio Infantil THE PLAYROOM (Ludoteca)
Centro de Protección de Menores de Asociación PAZ Y BIEN
Centro de Rehabilitación Salus
Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones de Lebrija. Ayto. de Lebrija
Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones(C.T.A.). Ayto. de Lebrija
Centro Deportivo Los Bermejales
Centro Educación Infantil SNOOPY 8
Centro Educativo Santa Clara
Centro Esperanza de Nuestra Tierra
Centro FORMATO
Centro Infantil ALMONAZAR
Centro Infantil RUBÉN DARÍO
Centro Penitenciario de Mujeres (Alcalá de Guadaira)
Centro Residencial de Mayores La Alameda
Centro Wellness Piscinas Sevilla
Centros de Ocio Formativo S.L.C.
CIDIA (Centro de Investigación, desarrollo e Innovación de Andalucía)
Club Atletismo SEVILLA ABIERTA de Brenes
Club Balonmano Antequera
Club Círculo Mercantil e Industrial
Club Clipeus Fútbol Sala Nazareno
Club de Atletismo Linense
Club Deportivo Baloncesto Córdoba 2016
Club Deportivo SANTO ANGEL
Club Deportivo Villanueva
Club Escuela de Rugby San Jerónimo
Club Náutico de Sevilla
Club UNESCO
Club Voleibol Rochelambert
CMD San Juan
CMD San Juan - Alto Rendimiento
COGESDEPORTE-Consultores y Gestores del Deporte S.L.
Colegio de Cultura China de Sevilla (C.P.Adultos "America")

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Comisionado para la Droga
Comité Pro-parque Educativo Miraflores
Complejo Deportivo Municipal el Saladillo
CONFEMAC- Confederación Estatal de Mayores Activos de Sevilla
Consultores y Gestores del Deporte S.L.
CÓRDOBA C.F. S.A.D.
CRE LUIS BRAILLE- ONCE
Cruz Roja Española
Delegación de Bienestar Social - Ayuntamiento de Sevilla
Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Comercio, Turismo y Deporte
DeporteSur
Diputación de Málaga. Juventud, Deportes y Formación
Diputación Provincial de Jaén-Area de Cultura y Deportes- Gestión
Diputación Provincial de Sevilla. Área de Recursos Humanos (Departamento de Formación Continua)
Divulgación Dinámica S.L.-Febrero-Turno de Tarde
DOC 2001
Doc 2001 S.L. Deportes y Ocio
DYLAR ediciones
Ecologistas en Acción
EDITORIAL EVEREST
Educación Sin Fronteras
EDUCADOSS-Centro de Formación y Orientación Psicopedagógica
EFIAULA Desarrollo Profesional e-Learning
Empresa Pública de Deporte Andaluz S.A-
Enlaze Psicopedagógico S.L.
Escuela de Padres (Parroquia de San Juan Bautista)
Escuela Infantil Acuarelas
Escuela Infantil BICHO
Escuela Infantil Bilingüe GOOFY
Escuela infantil bilingüe PADDINGTON
Escuela Infantil Ciudad
Escuela Infantil EL PATIO PIO
Escuela Infantil ISLA DE LA CARTUJA
Escuela Infantil KINDERLANDIA

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Escuela Infantil LA BUHARDILLA
Escuela Infantil LAS FLORES
Escuela Infantil MI COLE
Escuela Infantil Montequinto S.L.
Escuela Infantil OLIVER
Escuela Infantil PASITOS
Escuela Infantil PATIN
Escuela Infantil Pipiolos
Escuela Infantil Piruetas
Escuela Infantil Santa Eufemia PULGARCITO
Escuela Infantil SEMIMA
Escuela Taller Canillas.Ayuntamiento de Morón de la Frontera
ESPA-Escuela de Seguridad Pública de Andalucía
EVENTIA. Eventos e Ideas Activas S.L.- Bosque Suspendido-Enero a Mayo
FAD Andalucía-Fundación de Ayuda Contra la Drogadicción
FAICO-Centro de Innovación y Tecnología
FAMEDIA-Fundación para la Accesibilidad a los Medios Audiovisuales
FEDER- Federación Española de Enfermedades Raras
Federación Andaluza de Ciclismo
Federación Andaluza de Deportes de Invierno
Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos
Federación Andaluza de Fútbol-Gestión-Febrero-Turno de Tarde
Federación Andaluza de Gimnasia
Federación Andaluza de Taekwondo
Federación Andaluza de Tenis-Enero a Mayo
Federación Andaluza de Triatlón
Federación de Gimnasia.Centro de Tecnificación Arturo Toscano
Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Sevilla
Federación Sevillana de Fútbol
FIBES (Feria Iberoamericana de Sevilla)
FOAM- Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores
Fondo Promoción de Empleo S.C.N.
Francisco Sárria S.L.
Fraternidad Cristiana de Enfermos Y Minusválidos

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
FUJITSU SIEMENS Computers S.L.
FUNDACIÓN DON BOSCO - PROYECTO GARELLI
Fundación ECCA
Fundación GERÓN
Fundación ICSE
Fundación MORNESE
Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS)
Fundación SAVE THE CHILDREN
Fundación Secretariado General Gitano
Fundación TAS (Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras para personas discapacitadas)
Gabinete de Psicología "M ^a Jesús Navarro Fernández"
Gabinete Psicopedagógico AKRO
Gabinete Psicopedagógico Elena Pacheco
GALISUR SPORT S.L.-
Granada Club de Fútbol
Grupo NETEMAN
Grupo SÁRRIA
Guardería Infantil LOS PIRUJOS
Guardería Infantil Virgen de los Dolores
ICE. Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla
IDIT formación- Innovación y Desarrollo Internacional Consultores S.L.
IMD-Instituto Municipal de Deportes. Ayuntamiento de Sevilla.
INGENIERÍA SIN FRONTERAS
INNOVA DIDACT-Soc.Coop.And.Servicios Educativos
Inspección M ^a AUXILIADORA
Instituto Andaluz de la Juventud
Instituto Andaluz de la MUJER
Instituto Andaluz del Deporte (Málaga)
Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
Instituto Paulo Freire
Instituto Psicopedagógico Vidal y Manjón S.L.
INTERMON OXFAM
Inture- Pazos, U.T.E. (Piscinas del Complejo Deportivo San Pablo)
Isla Mágica (Parque Temático)

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
ITÍNERA CONSULTORÍA Y DESARROLLO S.L.
IZAR, Astilleros de Sevilla
Jardín de Infancia FOQUITA BLANCA
Jardín de Recreo COLORINES
La Casa Inglesa S.Coop.Andaluza.
LABORAFORO-Proyecto Construyendo ciudadanía a partir de la participación
Liga Sevillana de la Educación y la Cultura Popular. Centro Juvenil de Orientación para la Salud
Ludoteca The Playroom
Magodeporte S.L.
Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir-
MANO A MANO-Empresa de Servicios en Intervención Social.-
MANOS UNIDAS
Médicos del Mundo
MEDICUS MUNDI Andalucía
MEDUCO (Colectivo para la mejora de la Educación)
Merchan Sports Global
MOTTIVA, Recursos Humanos, EFFICIENT PEOPLE S.L.
Movimiento Contra la Intolerancia
Museo de la Autonomía de Andalucía
Oficina de Fomento Económico. Ayuntamiento de Lebrija.
Over Limit Aventura S.L.- Ocio y Recreación (Actividades en la Naturaleza)
Pabellón de la Energía Viva
Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Ronda
Patronato Deportivo Municipal de Lucena
Patronato Deportivo Municipal. Ayto. de Benalmádena
Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas (Ayto. Dos Hermanas)
Patronato Municipal de Deportes de Huelva
Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera (Ayto. Morón)
Pinapark, Campamento y Deporte S.L. -
Piscinas Municipales del Puerto de Santa María
Plan de Barrios
Plan Municipal de Drogodependencias. Ayuntamiento de Sevilla
Programa de Lectura M.Q.
Proyecto Teón XXI

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Radio ECCA
Real Betis Balompié S.A.D.
Real Circulo de LABRADORES
Residencia de Mayores de las Navas de la Concepción
Residencia de Mayores de Osuna
Residencia de Mayores de Sevilla
Residencia de Mayores Manuel Ridruejo Muñoz
RUGAMA
RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES, S.L.
SACU, Universidad de Sevilla
SADUS- Universidad de Sevilla
SAFA, Patronato Vereda
SAGE S.P. Formación y Consulting Interactivos S.A.
Sato Sport Anta Justa-Febreo
Secretaría de Recursos AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. Universidad de Sevilla
Secretariado de Formación del PAS.FORPAS
SELEFORM S.L.
SERVIRECORD S.A.
Sevilla Acoge
Sevilla Futbol Club - SAD
Sistemas y Fomentos Tecnológicos S.A
SODECSA (Sociedad para el desarrollo de Camas SA). Ayuntamiento de Camas
Star Events Spain
Suraventura S.L.
SURESPIC S.L., Ocio Sur
SYSTEM- Centros de Formación S.L.
TADA (Técnicas Aeronauticas, defensa y automoción S.A)
TELEPERFORMANCE- Iberphone S.A.U.
TIERRA DE HOMBRES-Fundación-Dpto.Educ.para el Desarrollo y Sensibilización
U.D.Marbella
UNEDI, Asociados 2004 S.L.
UNICEF- Comité de Andalucía
Unidad de Estancias Diurnas La Alameda
Unidad de Estancias Diurnas Municipal San Pedro

CONVENIOS TOTAL
NOMBRES INSTITUCIONALES
Unidad de Estancias Diurnas Nuestra Señora de la Esperanza - GERALCO ASOCIADOS S.L.
Unidad de Estancias Diurnas San Lucas (SAMU)
Unidad de Estancias Diurnas TIERRA SUR-
Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE
Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
Unión ROMANÍ Andalucía
Vidal y Manjón S.L.
VIDESSUR ONGD
Vital Wellness Club
Xerez C.D. S.A.D.
ZZJ Mundovisión

Resultados previstos

Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación

Justificación de los indicadores:

Dado que la Facultad de Ciencias de la Educación no cuenta con ningún Máster oficial, las experiencias previas que nos permiten predecir algunos indicadores de resultados de este máster oficial proceden de otros postgrados desarrollados como títulos propios de la Universidad de Sevilla, y pueden ser los siguientes:

- Porcentaje de aprobados sobre el total de alumnado inscrito: 90%
- Porcentaje de alumnado del perfil profesional: 90%
- Porcentaje de alumnado del perfil investigador que opte por la realización de la tesis doctoral: 90%
- Porcentaje de alumnado que finalice la tesis doctoral: 80%

Tasa de graduación: 90

Tasa de abandono: 10

Tasa de eficiencia: 90

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar
1.5	Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS	Auxiliar

1.6	TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO	Troncal
1.7	TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO	Troncal
1.8	TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO	Troncal
1.9	TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO	Troncal
1.10	NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO	Auxiliar
1.11	TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO	Troncal

Garantía de calidad

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

Calendario de implantación

Cronograma de implantación de la titulación

Curso de implantación:

2010/2011

Las modificaciones propuestas serán implantadas en el curso 2022/23.

Justificación:

El comienzo de la implantación del Máster en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación, caso de verificarse, está previsto para el curso académico 2010-2011. Este plan de estudios no necesita otro sistema de implantación gradual puesto que su duración es de un año (60 créditos ECTS). De acuerdo con el orden señalado en el apartado 5, el calendario de implantación de estos estudios a lo largo del curso 2010-11 será el siguiente:

Semestre 1 (20 Créditos)

Módulo Obligatorio Sistemas, Políticas y Formación (20 Créditos)

Semestre 2 (40 Créditos)

Módulos Optativos

- Módulo Específico Dirección de Instituciones de Formación (20 créditos)
- Módulo Específico Evaluación y Calidad de las Instituciones de Formación (20 créditos)
- Prácticas Profesionales (10 créditos)
- Módulo Específico Metodología de Investigación en Educación (10 créditos)

Módulo Obligatorio Trabajo fin de Máster (10 créditos)

Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

Procedimiento:

No procede la inclusión de una Tabla de Adaptación, ya que la implantación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación no lleva aparejada la extinción de ninguna enseñanza o titulación.

Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto

Enseñanzas:

La implantación del Máster Universitario en Dirección, Evaluación y Calidad de Instituciones de Formación no lleva aparejada la extinción de enseñanzas o titulación.